

Secretaría de Andinismo

REGLAMENTO 2025

CAMPEONATO ARGENTINO DE ESCALADA DEPORTIVA

www.fasa.org.ar

El presente Reglamento tiene su fundamentación en el Reglamento IFSC vigente.

Las presentes Reglas han sido definidas, revisadas y aprobadas por la Subcomisión de Escalada Deportiva de la Federación Argentina de Ski y Andinismo.

Septiembre 2025

TABLA DE CONTENIDOS

GLOSARIO	3
GENERAL	
1. FEDERACIÓN ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO	10
2. CLUBES MIEMBROS	16
3. REGLAS GENERALES	20
4. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	27
5. ANTIDOPAJE	32
6. APELACIONES	33
DISCIPLINAS	
7. DIFICULTAD	35
8. BLOQUE	47
9. VELOCIDAD	58
ANEXO 1 - Consideraciones reglamentarias para los CAED Regionales 2025	68

GLOSARIO

Acciones típicas del deporte: éstas incluyen:

- clipaje: ej. Pasar la cuerda por un mosquetón o anclaje.
- sacudir la mano: ej. Relajar un brazo mientras se mantiene el equilibrio para administrar el cansancio.
- celebrar: ej. Reconocer un movimiento exitoso o ascensión.
- magnesiar: ej. Aplicar magnesio en las manos para un mejor agarre.
- -cambiar la posición de los pies: ajustar la posición de los pies para un mejor equilibrio y eficacia.

Área de Calentamiento: cualquier parte del área de competencia designada y equipada para la preparación atlética.

Área de Competencia: el sector destinado al desarrollo de la competencia, incluyendo:

- a. Las zonas de aislamiento y/o entrada en calor;
- b. Las zonas de tránsito y llamada;
- c. Las zonas de competencia, incluyendo:
- I. las superficies de escalada usadas en cualquier ronda de la competencia;
- II. las áreas adyacentes, tanto al frente como a los lados, de los muros de escalada; y
- III. cualquier otra área asignada específicamente para la conducción de una competencia segura y justa, como por ejemplo áreas destinadas al registro en video y revisión.

Ayuda llegal: controlar o usar cualquiera de los siguientes elementos:

- a. con las manos:
 - cualquier orificio de "T-nut", previsto para la colocación de presas atornilladas, excluyendo tal agujero de la presa;
- b. con cualquier parte del cuerpo:
- I. cualquier parte de la superficie de escalada demarcada con cinta negra continua como fuera de los límites válidos (entendiendo que la cinta y la superficie que esta ocupa forman parte del espacio válido);
- II. cualquier cartel de publicidad o de información fijado a la superficie de escalada;
- III. cualquier borde abierto de la superficie de escalada; o
- IV. cualquier descuelgue, punto de protección o cuerda.

Campeonato: el evento tanto individual como en serie de mayor nivel reconocido por la FASA para las disciplinas de Bloque, Dificultad, Velocidad o Combinado, y publicado en el calendario oficial. El campeonato puede ser:

- a. "Nacional", abierto a todos los atletas federados (C.A.E.D);
- b. "Regional", restringido a los atletas que residan transitoria o permanentemente en cada una de las siete regiones definidas por FASA (C.R.E.D.);
- c. "de Mayores", organizado exclusivamente para atletas que cuentan con 16 años de edad o más en el año en el que se realiza la competencia en C.R.E.D.s y con 17 años o más en el C.A.E.D;
- d. "Juvenil", organizado exclusivamente para atletas comprendidos en las categorías U19 y U17

Categoría: grupo de competidores que conforman una clase, disciplina, género o grupo de edad determinado por las reglas vigentes.

Categoría abierta: categoría para la cual, el único requisito de inscripción es el que corresponde al año de nacimiento del competidor.

Clipar: acción por la cual, el competidor pasa la cuerda que lo vincula a su asegurador a través del mosquetón del punto de protección, y los términos *clipado*, *clipada*, *desclipado*, etc. deberán interpretarse en este sentido.

Control: para el propósito de juzgar y puntuar, cuando un competidor ha aprovechado un objeto o aplique para conseguir o modificar una posición corporal estable y los términos *controla*, *controlada*, o *controlando* deberán interpretarse en este sentido.

Cuidador: una persona capacitada o idónea, designada para cumplir la función de asegurador de cuerpo para los primeros movimientos en un intento a una vía de dificultad, cuando exista el riesgo de que un competidor pueda lesionarse si cae antes de clipar el primer punto de protección.

Decisión Original: cada una de las decisiones, juicios o evaluaciones tomada por un juez a lo largo de una competencia. Incluye la clasificación publicada en los Resultados Oficiales.

Descalificado o DC: cuando un competidor es apartado de la competencia por incumplir el reglamento vigente.

Descalificado por Conducta Antideportiva o DCA: cuando un competidor es apartado de una competencia por violación del Código Mundial Antidopaje (o, cuando aplique, la Carta Olímpica), o cualquier otro incumplimiento serio a las reglas establecidas por la FASA, o, de ser relevante, el COA o el COI incluyendo, pero no limitado a:

- a. conducta antideportiva seria o disturbio serio; y
- b. conducta abusiva, amenazante o violenta con cualquier persona.

Disciplina: formato específico de escalada de competencia que se desarrolla de acuerdo a reglas y estándares específicos.

Evento Calendario: una competencia reconocida por la FASA y regulada por sus reglas, listada en el calendario de eventos publicados en el sitio web oficial.

Evidencia admisible: evidencia que a ser utilizada para determinar el resultado de una apelación (registros oficiales de video y registros de transmisión oficial, evidencia recolectada de los oficiales, información en el formulario de apelaciones, etc.)

Grupo de Salida: subdivisión de los competidores que forman parte de una categoría en una ronda de la competencia, que compiten en las mismas vías/bloques.

Guante: cualquier guante, confeccionado artesanal o industrialmente, diseñado y vendido para el propósito de escalar o no. Para evitar cualquier duda, la cinta aplicada en las manos por el propio competidor no será considerada un guante.

Incidente Técnico: Cualquier suceso o contratiempo que genere una desventaja o una ventaja injusta a un competidor y que no resulte de su actuación en la competencia.

Jefe de Equipo: el responsable de la conducción de todos los oficiales y competidores dentro de un equipo. Debe ser designado por el Club Miembro. FASA puede, en eventos que convocan a más de una disciplina, permitir la nominación de más de un Jefe de equipo.

Juveniles U19: la categoría que comprende al grupo etario que tiene o tendrá 17 o 18 años de edad durante el año en que se lleve adelante el evento calendario.

Juveniles U17: la categoría que comprende al grupo etario que tiene o tendrá 15 o 16 años de edad durante el año en que se lleve adelante el evento calendario.

Nota: Como excepción, en las fechas C.R.E.D. Juveniles la categoría U17 también contempla a aquellos atletas que durante ese año tienen o tendrán 14 años.

Licencia Federativa: Es el reconocimiento federativo que otorga FASA a los competidores que la tramiten. Para más información acerca de los alcances y formas de tramitarla: http://www.fasa.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/07/Preguntas-Frecuentes-para-Licencias-Federativas.pdf

Lista de Salida: lista de todos los competidores habilitados para iniciar una ronda (o subdivisión de una ronda) en una competencia, hasta el momento de la publicación. Cada lista de salida deberá mostrar:

- a. la categoría pertinente, grupo (si correspondiere) y ronda;
- b. el orden de salida;
- c. el nombre y club de cada competidor;
- d. la hora:
- I. en la que abrirá y cerrará la zona de calentamiento/aislamiento;
- II. de cualquier período de observación o demostración; y
- III. del inicio de la ronda.

Marca de Resultado Inválido o MRI: es un resultado sin puntaje, como puede ser el NI (no inicia), DIT (descalificación por infracciones técnicas), o DCA (descalificación por conducta antideportiva). Los competidores asignados con MRI quedarán fuera del ranking de la correspondiente ronda o etapa.

Marca de Resultado Válido o MRV: un resultado puntuable.

Miembro de Equipo: tanto los oficiales como los competidores de un equipo.

Movimiento Estabilizador exitoso: cuando un escalador logre un agarre claro de una presa y sea capaz de realizar un movimiento consolidando su posición en esa presa, transfiriendo el peso corporal a esa toma. Indicadores de que un escalador ha completado un Movimiento Estabilizador incluyen:

- Frenar un movimiento.
- Lograr reacomodar o reposicionar la mano.
- Mover el centro de masa corporal y reposicionar uno o ambos pies.

No Inició o NI significará:

- a. con respecto a cualquier bloque, ruta o carrera específica dentro de cualquier ronda o etapa de una competencia, que un competidor fracasó en intentar ese bloque, ruta o carrera, y
- b. con respecto a cualquier ronda o etapa de una competencia, que un competidor:
 - I. cuando para la ronda rijan las Reglas de Aislamiento, no se haya reportado a la Zona de Aislamiento en el horario establecido para esa ronda;
- II. no se presente a la Zona de Llamada al ser convocado para esa ronda o etapa

y será registrado de esa manera en la lista de resultados pertinentes. Competidores registrados como NI en cualquier ronda o etapa no serán elegibles para competir en cualquier ronda o etapa subsecuente de la competencia en cuestión.

Oficial de Equipo: individuos designados por el Club Miembro para actuar como Jefe de equipo, entrenador, preparador, personal médico o paramédico en cualquier evento calendario.

Oficial FASA: cualquiera de los oficiales listados, asignado por FASA para un Campeonato Nacional.

Organizador del Evento: la/s persona/s designadas mediante carta o correo electrónico a la dirección oficial de FASA como responsables de la preparación y organización de un Evento Calendario.

Paraescalada: disciplinas dentro de la escalada deportiva de competencia exclusivas para las personas que tienen alguna deficiencia motriz, sensorial, intelectual o mental y que no pueden participar de manera plena y en igualdad de condiciones en las categorías abiertas.

Período de escalada: el máximo período de tiempo otorgado a un competidor para realizar sus intentos a una ruta o un bloque.

Período de intentos: período de tiempo otorgado a un competidor para realizar intentos a una ruta o a un bloque, que incluye el período otorgado para que el competidor se prepare para sus intentos, ya sea en zona de llamada/tránsito o en el campo de juego, y el período de tiempo otorgado para realizar sus intentos.

Período de preparación: período definido de tiempo durante el cual un competidor puede realizar preparativos finales antes de comenzar con sus intentos a una ruta o bloque.

Perro de Asistencia: un perro que provea asistencia a una persona discapacitada, entrenado para ayudar a mitigar la discapacidad de la persona a cargo.

Posición Legítima: en las competencias de Dificultad, significa que un competidor, durante su intento a una ruta:

- a. no utilizó ninguna ayuda ilegal;
- b. clipó (*mosquetoneó*) su cuerda en todos los puntos de protección precedentes de manera progresiva; y
- c. cuando el siguiente punto de protección todavía no ha sido clipado, no ha pasado o no ha hecho ningún movimiento de escalada para pasar la presa de seguridad correspondiente designada por el Jefe de Abridores.

Presa Artificial: una presa de escalada fijada a la superficie de escalada con bulones o tornillos.

Presa de bloqueo: cualquier presa artificial o aplique fijado o posicionado para modificar la o las partes usables de las presas de salida o de cualquier otra presa.

Presa de Seguridad: una presa designada donde progresar más allá de ella sin clipar la cinta exprés asociada supone un riesgo significativo para la seguridad. Una "Presa de Seguridad" y su cinta exprés correspondiente deben estar claramente señalizadas en la ruta.

Punto de Protección: ensamble conformado por

- a. un conector rápido unido a la estructura principal del muro de escalada por medio de una chapa abulonada;
- b. un mosquetón por el que el competidor clipa la cuerda a medida que progresa en su escalada;
- c. una cinta express cosida que vincula a. y b.

Ranking: es la clasificación de los competidores producto de los puntajes obtenidos en una o más competencias.

Ranking Nacional: Máxima clasificación nacional de competidores de acuerdo al puntaje total obtenido en el Campeonato Nacional.

Reglas de Aislamiento: en cualquiera de las rondas de una competencia en las que rijan estas reglas, los competidores deberán hacer sus intentos a los bloques o rutas solo con el conocimiento obtenido en:

- a. vistas del muro de escalada desde fuera del Área de Competencia, con anterioridad al cierre de la Zona de Aislamiento para la categoría pertinente;
- el período de observación colectivo previo a la ronda pertinente, desde el área designada para ese período. Queda incluida la información que pueda compartirse entre competidores al momento de la observación colectiva (y sólo cuando dichos

competidores no hayan iniciado todavía sus intentos); o

c. el período utilizado por el competidor para llevar adelante su/s intento/s.

Resultados Oficiales: los resultados publicados por FASA al cierre de una competencia (o de cualquiera de sus rondas), que deberán ser rubricados por el Oficial FASA pertinente.

Resultados Provisionales: los resultados publicados o circulados por FASA previo a la publicación de los Resultados Oficiales.

Rodillera: cualquier protección para el muslo o la rodilla, ya sea artesanal o industrial, que incorpore o esté hecho con goma u otro material antideslizante, con la finalidad de aumentar la fricción o facilitar la traba de rodilla (*kneebar*) durante la escalada.

Señal de Salida: un tono único emitido para indicar el inicio del cronometraje del tiempo de escalada.

Superficie de Escalada: la superficie utilizable de un muro de escalada:

- a. incluyendo cualquier irregularidad permanente o textura superficial; pero
- b. excluyendo las presas artificiales, volúmenes, apliques, o cualquier otra estructura temporaria fijada a la superficie, a menos que sea determinado de otro modo por el Presidente del Jurado, y oportunamente comunicado durante la charla técnica.

Temporada: Año calendario deportivo definido por F.A.S.A.

Tiempo de Reacción: la diferencia entre el momento en el que un competidor deja el pad de salida y el inicio de la señal de largada, medido por lo menos en 1/100s, y puede ser cero, positivo o negativo.

Topo: mapa o gráfico de una ruta de competencia, señalando el puntaje para cada presa de mano.

Uso: para el propósito de juzgar y puntuar, cuando un competidor ha aprovechado un objeto o aplique para hacer un movimiento progresivo de su centro de masa o sus caderas en conjunto con un movimiento de una o ambas manos hacia:

- a. la presa de mano siguiente dentro de la línea de progresión; o
- b. cualquier presa de mano más alejada dentro de la línea de progresión que haya sido controlada exitosamente por otro competidor desde la misma presa;

y los términos usó, usa, usada deberán ser interpretados en este sentido.

Z-Clip: situación en la que la cuerda está conectada a través de dos puntos de protección en secuencia inversa.

Zona de Aislamiento: es la zona de espera y calentamiento a la que acceden:

a. los competidores clasificados a la ronda pertinente;

b. los oficiales de equipo acreditados.

Zona de Llamada: cualquier área designada a la que deban reportarse los competidores antes de comenzar con su/s intento/s en cualquiera de las rondas de una competencia.

Zona de Tránsito: área específica dentro del área de competencia preparada para que el competidor descanse o se prepare para sus intentos a una ruta o bloque.

1. FEDERACIÓN ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Introducción

- 1.1 La Federación Argentina de Ski y Andinismo (FASA) es responsable de la administración y el desarrollo de todos los aspectos de la escalada deportiva en el ámbito de la República Argentina. La FASA es reconocida para estas tareas por el Comité Olímpico Argentino (COA), por la Secretaría de Deportes de la Nación y el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), además es miembro pleno y representante para Argentina de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).
- 1.2 La FASA mantiene la autoridad respecto a todas las competencias nacionales de escalada. Como tal, es responsable de:
 - A) El control de todos los aspectos técnicos y otros aspectos del deporte;
 - B) La recepción de solicitudes de los clubes miembros activos o adherentes para la organización de competencias promocionales, regionales y/o nacionales;
 - C) La aprobación de dichas solicitudes que estime de interés para el deporte y que considere factibles a nivel organización y a nivel económico.
 - D) Promocionar estos eventos en el Calendario FASA
- 1.3 El Calendario FASA es una lista de todos los eventos aprobados por FASA y deben ser vistos consecuentemente como eventos de la FASA.
- 1.4 Todas las competencias aprobadas por la FASA estarán, en todo momento, organizadas, realizadas y ejecutadas en estricta conformidad con las normas y reglamentos que rigen dichas competencias.
- 1.5 La estructura organizativa de la FASA se describe en detalle en sus Estatutos y Reglamentos.

Objetivos

- 1.6 Las competencias de Escalada Deportiva tienen como objetivo:
 - A) Reunir en competición a los escaladores de los Clubes miembros de la FASA y otras instituciones relacionadas con la práctica de este deporte;
 - B) Promover la Escalada Deportiva, especialmente entre los jóvenes;
 - C) Mejorar el nivel deportivo de los escaladores y ayudar a la evolución de la escalada deportiva de competición;

- D) Servir como referencia para la selección de los escaladores que puedan representar a la FASA, y en consecuencia a la República Argentina en competencias internacionales sean continentales, mundiales y olímpicas en sus diferentes categorías.
- E) Fomentar y respetar los principios y valores fundamentales del movimiento olímpico internacional entre todos sus atletas, clubes y competencias FASA o donde esta última participe.

Tareas ejecutivas

- 1.7 Para las cuestiones relativas a la organización de competencias nacionales de escalada, las tareas de la FASA son las siguientes:
 - A) La recepción de todas las solicitudes de organización de una competencia aprobada por la FASA;
 - B) Tratar todas las consultas, tanto de carácter general como las que incumban a las competencias aprobadas;
 - C) La distribución de toda la información relativa a las competencias aprobadas por la FASA:
 - D) En particular, la emisión de la información de la competencia y de todos los formularios de solicitud para los clubes miembros, en relación con cada competencia. Cada club miembro, quien desee inscribir competidores en una competencia debe enviar una copia del formulario de solicitud a la FASA y al club miembro responsable de la organización de la competencia. Todos los competidores y los oficiales de equipo serán registrados por su club miembro en los plazos señalados, normalmente, no menos de 10 días antes de la fecha de inicio de la competencia;
 - E) La distribución de las normas, reglamentos y otros avisos de la FASA. Las enmiendas a estos documentos pueden ser publicadas, y se deben leer en conjunto con ellas, y prevalecerán sobre el documento original. Cada enmienda deberá incorporar una fecha de entrada en vigor que será de al menos 15 días después de la fecha de publicación. La FASA publicará versiones consolidadas de los documentos, al menos, después de la tercera enmienda:
 - F) Publicación del Calendario FASA, publicación oficial de todos los resultados de las competencias, los rankings y otras informaciones oficiales;
 - G) Nombramiento del Representante Delegado FASA en todas las competencias aprobadas y avaladas por FASA.
- 1.8 Calendario FASA de eventos: la FASA deberá asegurarse que el Calendario FASA sea constantemente mostrado en su sitio web u otra plataforma digital de libre acceso. FASA posee los derechos de cancelar y/o quitar un evento de este calendario si es que fuese necesario.

Competencias

- 1.9 Sólo los clubes miembros de la FASA, u organizaciones específicamente reconocidas por la FASA, podrán solicitar la organización de una competencia aprobada por la FASA.
- 1.10 Sólo los clubes miembros de la FASA tendrán derecho a inscribir a sus competidores para participar en esas competencias. La inscripción de competidores independientes y/o no federados sólo se permitirá con una aprobación especial de FASA y del club miembro organizador o del organizador de la competencia.
- 1.11 Las competencias de escalada que requieren la aprobación (aval o reconocimiento según corresponda) específica de la FASA (en todas las modalidades) son las siguientes:
 - A) El Campeonato Argentino de Escalada Deportiva (CAED), (Aval);
 - B) Competencias Regionales (CRED), (Reconocimiento);
 - C) Eventos de promoción, (Reconocimiento).

Funcionarios FASA de la competencia

1.12 FASA designará a los siguientes Oficiales de la Competencia: Delegado técnico, Presidente del Jurado y Jefe de Aperturistas.

Sus viáticos corren por cuenta de la federación mientras que los honorarios corren por cuenta del club organizador.

A) Presidente del Jurado,

El Presidente del Jurado será un Juez Nacional FASA perteneciente a un Club FASA, el mismo tiene autoridad general en el área de la competencia, la cual se define como el área que abarca la zona de aislamiento, la zona de llamada y la zona de la competencia; la última incluye el muro de escalada, el área inmediatamente delante y al lado del muro de escalada, y cualquier otra área asignada específicamente para la seguridad y la realización de una competencia justa, tales como áreas adicionales necesarias para la grabación o la reproducción de vídeo. Esta autoridad se extiende a las actividades de los medios de comunicación y todas las personas propuestas por el organizador. La autoridad general del Presidente del Jurado abarca todos los aspectos de la ejecución de la competencia. El Presidente del Jurado preside todas las reuniones de funcionarios FASA y otras reuniones organizativas y técnicas con los organizadores de la competencia, los competidores y los oficiales de equipo. A pesar de que el Presidente del Jurado normalmente no tiene un papel de Juez, él/ella puede, en cualquier momento, optar por llevar a cabo cualquier tarea de jueceo generalmente asignada al Juez FASA o de otros jueces que él/ella considere necesario. El Presidente del Jurado es responsable de instruir a todos los jueces de la competencia sobre la aplicación de las Reglas FASA, antes del comienzo de una competencia. El Presidente del Jurado tiene la obligación de presentar un informe detallado, en no más de 72 hrs. posteriores a la finalización del CAED y/o CRED, a la FASA sobre la competencia y sobre cada Juez Aspirante en la fase final de su programa de formación.

Se recomienda que el Presidente del Jurado esté presente al menos un día antes del inicio de competencia para garantizar y asesorar a todas las partes involucradas en referencia a los descrito en el párrafo anterior.

B) Jefe de Abridores de Ruta

El Jefe de Abridores de Ruta deberá ser un Abridor Nacional con título vigente según listado de abridores publicado en la página oficial de FASA. El Jefe de Abridores de Ruta consulta con los miembros del Equipo de Abridores de Ruta, antes del evento, para planificar y coordinar todas las cuestiones de diseño y mantenimiento de las rutas de competencia, incluyendo el diseño de cada ruta o bloque, la instalación de las presas y los puntos de protección y otros tipos de equipo, de conformidad con los reglamentos FASA; la reparación y limpieza de rutas y bloques, y el diseño, instalación y mantenimiento de las instalaciones de calentamiento. Él/ella está encargado del chequeo de las normas técnicas y la seguridad de cada ruta o bloque, asesora al Presidente del Jurado en todos los asuntos técnicos dentro del área de la competencia, presta asistencia en la compilación de los croquis de las rutas de dificultad, y asesora a los jueces en el posicionamiento de las cámaras de vídeo y el tiempo máximo permitido para cada ruta. Ni el Jefe de Abridores de Ruta ni los Abridores Asistentes podrán realizar la apertura de vías en las categorías en las que participen atletas entrenados por ellos. De presentarse esta superposición de funciones, se limitarán a abrir vías solamente en aquellas categorías en donde no participen sus entrenados.

El Jefe de Abridores de Ruta tiene la obligación de presentar, en no más de 72 hrs. posteriores a la finalización del CAED o CRED, un informe a la FASA sobre la competencia y un informe sobre cada aspirante a Jefe de Abridores de Ruta los cuales se encuentren en la fase final de su programa de formación.

C) Juez FASA

El Juez FASA podrá ser propuesto por el Club Organizador y es al menos un Juez Regional cuya función es asistir al Presidente del Jurado en la realización de todos los aspectos del jueceo de una competencia. Pueden ser nombrados Jueces FASA adicionales. Es responsable de instruir a todos los jueces sobre la aplicación de las Reglas FASA, antes y durante la competencia, así como cubrir cualquier necesidad propia de los jueces de Ruta. También podrán nombrarse jueces aspirantes, los cuales están en la fase práctica final de su programa de formación, para la asistencia al Juez FASA en sus funciones de jueceo. El Juez FASA es el encargado de anunciar la publicación de las listas de salida y de resultados, las apelaciones, y cualquier cambio importante en el programa de la competencia. El Juez FASA asiste y controla en su trabajo a los Jueces de Ruta. Estos jueces deberán estar informados e instruidos acerca de sus deberes y obligaciones, y sobre las reglas técnicas y reglamentaciones concernientes a dicha competencia.

D) Delegado FASA

El Delegado FASA es un Juez al menos Regional y se ocupa de todos los asuntos relacionados con la organización, código de vestimenta, ceremonias existentes (medallas) durante la ejecución de la competencia. Tiene la autoridad para asegurar que las instalaciones y servicios proporcionados por el organizador de la competencia (tales como el registro de los competidores y otros; las calificaciones y los resultados; y con los médicos, medios de comunicación y otros servicios) se ajustan al Reglamento FASA. El Delegado FASA es miembro del Jurado de Apelación, y tiene derecho a asistir a todas las reuniones con los organizadores de la competencia, y participar en calidad de asesores en las reuniones del Jurado de la competencia. En ausencia del Presidente del Jurado y antes de su llegada a una competencia, el Delegado FASA actúa en su nombre, en lo que respecta a la organización de la competencia en el área de la competencia.

El Delegado FASA deberá presentar:

- 1. Un pre-informe al cierre de la fecha, dentro de las 10hs finalizado el evento, con la validación de la competencia, donde procede a la oficialización y publicación final de los resultados por parte de FASA.
- 2. Un informe detallado sobre la competencia a la FASA dentro de las 48 horas de finalizado el evento.

Se recomienda que el Delegado FASA esté presente al menos un día antes del inicio de competencia para garantizar y asesorar a todas las partes involucradas en la organización de la fecha CAED Nacional

- E) Bajo circunstancias excepcionales el Delegado FASA en consulta con el Presidente del Jurado, tiene la autoridad de decidir la aplicación de medidas de emergencia, por ej.: el ajuste del formato de la competencia.
- F) En caso de inasistencia del Delegado FASA, el Presidente del Jurado asumirá las responsabilidades del Delegado FASA.
- 1.13 El armado del equipo de aperturistas y jueces de ruta, debe ser consensuado entre el club organizador y el jefe de aperturistas y Presidente de Jurado respectivamente. Todos los aperturistas y jueces de una competencia CAED deben ser socios de un club FASA.

A) Jueces de Ruta o Bloque

La principal función de un Juez de Ruta o de Boulder es la de juzgar el desempeño de los competidores en las rutas o bloques. Ellos estarán plenamente informados de las normas técnicas y los reglamentos que rigen las competencias aprobadas por la FASA, y serán instruidos en sus funciones y trabajarán bajo la dirección del Juez FASA. Deberán poseer como formación mínima requerida ser Juez F.A.S.A. Nivel 1, caso contrario el organizador debe garantizar la idoneidad del personal designado para estas funciones.

B) Abridores Asistentes

Deberán ser abridores FASA, asisten al Jefe de Abridores en las funciones de armado y mantenimiento del muro de competencia y del/los muro/s de calentamiento y son nombrados por el club miembro organizador de la competencia. El organizador debe garantizar la idoneidad del personal designado para estas funciones.

C) Aseguradores de Ruta

Son los encargados de asegurar a los competidores durante su intento de ruta y controlar los aspectos técnicos del aseguramiento, tales como la colocación del arnés y los nudos de seguridad. Los mismos son nombrados por el club miembro organizador. El organizador debe garantizar la idoneidad del personal designado para estas funciones.

1.14 El Presidente del Jurado o el Juez FASA en caso de que el primero haya estado involucrado en la decisión de jueceo y el Delegado FASA, en conjunto, constituyen el Jurado de la Competencia.

En situaciones donde así se requiera, el Jefe de Abridores podrá ser consultado por el Jurado, con voz, pero sin voto.

1.15 Las autoridades para Fechas FASA "Reconocidas" se regirán por los reglamentos "CAED Regional"

2. CLUBES MIEMBROS

Introducción

2.1 La FASA respeta plenamente la autonomía de sus Clubes miembros en lo que respecta a sus actividades internas.

Obligaciones y responsabilidades de los clubes miembros y de los equipos miembros

- 2.2 Es obligación de los clubes miembros, de todos los organizadores de competencias y de aquellos relacionados con las competencias aprobadas por FASA, ya sea trabajando directamente con FASA o en asociación con un club miembro o con un organizador de la competencia:
 - A) aceptar incondicionalmente que la promoción, el desarrollo y la administración del deporte de las competencias nacionales de escalada están bajo el control exclusivo de la FASA;
 - B) asegurarse de no establecer acuerdos, financieros u otro tipo de acuerdo, que sean suscritos con una organización (por ejemplo, la televisión, los patrocinadores de la competencia, etc.), los cuales puedan entrar en conflicto con los propios acuerdos de la FASA, sin la aprobación por escrito de la FASA;
 - C) solicitar el asesoramiento y el consentimiento de la FASA con respecto a cualquier decisión que pudiera estar en conflicto con el interés superior del deporte.
- 2.3 Es responsabilidad de los clubes miembros de la FASA:
 - A) Administrar, promover y desarrollar activamente el deporte en el país y defender firmemente las normas y reglamentos FASA que rigen el deporte en las competencias nacionales de escalada:
 - B) conocer y cumplir las normas y reglamentos del deporte y promover y asegurar que sus competidores y oficiales respeten los principios de la buena práctica deportiva;
 - C) realizar un trabajo constante y activo contra el uso de drogas u otras sustancias prohibidas por sus competidores y oficiales, y seguir todas las normas y directrices para garantizar las pruebas, fuera de las competencias, que les sean requeridas;
 - D) prohibir cualquier método o prácticas que pudieran implicar riesgos para la salud o el desarrollo físico de sus competidores;
 - E) mantenerse firmes en contra de cualquier tentación de manipular las reglas y reglamentos para la ventaja de sus competidores y oficiales de equipo;

- F) velar por que sus competidores y oficiales traten a todos los demás competidores, oficiales y otras personas involucradas en la práctica de este deporte, con el debido pleno respeto en todos los momentos, tanto durante las competencias como durante cualquier actividad no competitiva.
- G) tramitar ante FASA las Licencias Federativas de sus competidores socios y todo trámite que estas impliquen, y mantener informada a FASA de las modificaciones de las mismas.
- 2.4 Es responsabilidad de todos oficiales de equipo y de los competidores, de asegurarse de que todos estén plenamente informados de todos los detalles de una competencia.

Inscripciones

- 2.5 Cada uno de los clubes miembros de la FASA podrán inscribir a sus competidores, hombres y mujeres, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - A) Que estén en conformidad con la normativa relativa a la nominación y registro de los competidores;
 - B) Que no se encuentran en falta con cualquier reglamento que rige las obligaciones financieras con la FASA, incluida la Licencia Federativa propia de cada atleta;
 - C) Que no se encuentran en falta de cualquier decisión, o las acciones requeridas en consecuencia, con respecto a una decisión en el marco de los procedimientos disciplinarios FASA.
 - D) Que sus competidores tengan al día su Licencia Federativa.

Inscripciones de equipos

- 2.6 Cada club miembro tendrá el derecho de registrar hasta un máximo de cinco (5) oficiales de equipo, a los cuales se les concederá libre entrada en el lugar de la competencia. Estos cargos se nombran en el formulario de inscripción y están específicamente designados para una de las siguientes funciones:
 - A) Un (1) Manager del equipo;
 - B) Dos (2) entrenadores;
 - C) Dos (2) médicos calificados o personal paramédico.

Los oficiales de equipo tendrán el derecho de entrar y salir de la zona de aislamiento, en las mismas condiciones que las que se aplican a los competidores.

- 2.7 Las fechas límite para la inscripción de los competidores, las cuales están indicadas en las fichas informativas de competencias publicadas por la FASA, serán respetadas por cada uno de los clubes miembros.
- 2.8 Las inscripciones fuera de plazo están sujetas a una tasa adicional.
- 2.9 Las tasas de inscripción, por el registro de los competidores que no participen en el evento en cuestión, se cargarán al club miembro, a menos que la FASA haya sido informada antes de los 4 días previos al primer día de la competencia.
- 2.10 Estarán bajo la discreción del Delegado FASA, los cambios en la lista de competidores inscriptos que podrán ser aceptados. Estos cambios deben notificarse al Delegado FASA antes del cierre de la zona de aislamiento.
- 2.11 Los miembros de los equipos y los oficiales de equipo al momento de registrarse deberán proveer a la organización de: información de contacto, detalles de alojamiento, fechas de llegada y partida.

Atletas de otros países

2.12 No podrán participar de las competencias oficiales atletas de otros países / extranjeros. Se considera extranjero a cualquier persona que no pueda representar a la Argentina en las competencias continentales o internacionales, al no tener Pasaporte Argentino

Tasas

- 2.13 Todas las tasas (por ejemplo, las cuotas de los miembros, las tasas de inscripción en las competencias, las tasas de apelación, etc.) y todos los demás gastos, son responsabilidad exclusiva de los clubes miembros.
- 2.14 Las tasas de las apelaciones se pagarán directamente al Delegado FASA cuando se presente una apelación. La apelación no será considerada hasta que la tasa de apelación se haya recibido.
- 2.15 Un club miembro que se encuentre en incumplimiento de los reglamentos que rigen el pago de las tasas FASA, de conformidad con los reglamentos y estatutos, será objeto de su suspensión y, en última instancia, de su retiro.
- 2.16 La escala de todas las tasas se decide y se publica anualmente por la FASA.

Pase de clubes

2.17 Sólo serán admitidos los pases de atletas entre clubes FASA si cumplen con los siguientes requisitos:

El atleta debe presentar la BAJA del club de donde se desvincula junto con el ALTA correspondiente de su nuevo club, al cual representará en la siguiente temporada. El pase de clubes debe ser refrendado por la FASA, quien es la máxima autoridad del CAED. El atleta debe estar al día con sus cuotas, licencias y/o tasas FASA cuando corresponda. Las presentaciones solo serán aceptadas hasta el 31 de Marzo, posterior a esta fecha no se aceptarán pases de ningún tipo. Si por algún motivo, un atleta se desvincula de su club antes de la finalización del CAED del corriente año, el mismo no podrá competir por otro club hasta el Campeonato del año siguiente.

2.18 Si un atleta por el motivo que fuere, se desvincula de su club; siguen manteniendo su Licencia Federativa vigente hasta el vencimiento de la misma, no obstante, no podrá ser inscripto por otro club en una competencia oficial hasta no cumplimentar lo antedicho en el punto 2.17.

3. REGLAS GENERALES

Disciplinas

- 3.1 Las Competencias Nacionales de Escalada incluyen las siguientes disciplinas:
 - A. Dificultad: La competidor escala las rutas clipando en los puntos de protección a medida que sube de primero. La progresión a lo largo de la línea de la ruta determina la clasificación de un competidor.
 - B. Bloque: rutas cortas que se escalan sin cuerda, pero con colchones de aterrizaje como protección. Los competidores serán clasificados según el puntaje obtenido al realizar los boulders
 - C. **Velocidad:** Se escala con una cuerda montada en "Top-Rope". El tiempo para completar la ruta determina la clasificación de un competidor.

Seguridad

Responsabilidades

- 3.2 El organizador de la competencia será responsable de mantener la seguridad tanto dentro de la Zona de Competencia como en la sección pública del lugar donde la misma se lleve a cabo, así como también de todas las actividades relacionadas con la competencia.
- 3.3 Cada competidor es el único responsable de los equipos y prendas de vestir que vaya a usar durante su (s) intento (s).
- 3.4 El Presidente del Jurado, en consulta con el Jefe de aperturistas, tendrá la autoridad para tomar decisiones con respecto a cualquier cuestión de seguridad dentro del área de competencia, incluyendo declinar, dar permiso para iniciar o continuar cualquier parte de la competencia. Cualquier funcionario u otra persona que el Presidente del Jurado considere que haya infringido o pueda infringir los procedimientos de seguridad estará sujeta a la remoción de sus funciones y / o despido del área de competencia.

Equipo

3.5 Cualquier equipo técnico utilizado en Competiciones Internacionales de Escalada debe cumplir con la Norma EN estándar (o equivalente internacional comparable) a menos que FASA especifique lo contrario o, en circunstancias excepcionales, el Presidente del Jurado a través de la autoridad que le delega FASA. Las normas estándar a la fecha de emisión de este Reglamento son:

Equipo	CEN Standard	
Aseguradores asistidos (con bloqueo)	EN15151-1 (Draft)	
Aseguradores (Manual)	EN15151-2 (Draft)	
Aseguradores automáticos (Auto-Belay)	EN 341:2011 (Class A)	
Arneses de escalada	EN12277:2007 (Type C)	
Cuerda de escalada	EN892:2004	
Mosquetones (con seguro)	EN12275:1998 (Type H)	
Mosquetones (automáticos)	EN12275:1998 (Type H)	
Cintas express	EN566:2007	
Mosquetón del punto de protección) Type D)	EN12275:1998 (Type B,	
Conector rápido (Quick link) del punto de protección	EN12275:1998 (Type Q)	

Personal médico.

- 3.6 El Presidente del Jurado deberá verificar que haya un médico disponible (El Equipo Médico de la competencia) para asegurar una respuesta rápida a cualquier accidente o lesión de un competidor o funcionario que trabaje dentro del área de competición. El Equipo Médico de la competencia estará presente desde la apertura programada de la Zona de Aislamiento / Área de Calentamiento hasta el final del intento del último competidor en cualquier ronda de la competición.
- 3.7 Si durante el evento un competidor resultase lesionado, será responsabilidad del Médico de la competencia en conjunto con el Equipo médico del club federado, (en caso que el club lo disponga), determinar si el escalador lesionado puede continuar o regresar a la competencia. En caso de existir diferencias de opiniones entre las partes, prevalecerá la opinión del médico asignado para la competencia.
 El resultado potencial de la competencia nunca debe influir en tales decisiones. En
 - todo momento la prioridad debe ser salvaguardar la salud y seguridad del competidor.

FASA recomienda que cada Club Federado designe un médico, idealmente un especialista en deporte, como médico de su equipo.

Sangrado: Cualquier competidor en una ronda determinada deberá poder detener el sangrado para asegurarse de no manchar con sangre las presas. Una venda blanca aplicada a la herida no debe mostrar ningún signo de sangre.

3.8 En ningún caso se tomarán disposiciones especiales a petición de ningún competidor, por ejemplo, descenso al suelo desde la parte superior de un boulder por una escalera.

El área de la competencia

General

- 3.9 El Área de Competencia incluye:
 - A. Zona (s) de aislamiento / área (s) de calentamiento;
 - B. Zona (s) de tránsito
 - C. Zona (s) de Llamada; y
 - D. Zona (s) de Competencia,

Las mismas estarán demarcadas de cualquier área abierta al público.

- 3.10 La zona de competencia incluye el muro de escalada, el área inmediatamente delante y al lado del mismo, y cualquier otra área asignada específicamente para la realización segura de una competición, tales como áreas adicionales para la filmación o reproducción de vídeo
- 3.11 Ningún competidor o miembro de su equipo podrá llevar o usar equipos electrónicos de comunicación dentro del área de competición a menos que el presidente del jurado lo haya autorizado.

Acceso al Área de Competencia

- 3.12 Sólo se permitirá entrar en la Zona de Competencia a las personas especificadas a continuación:
 - A) Funcionarios de FASA:
 - B) Funcionarios del comité organizador;
 - C) Los competidores que participarán en la ronda actual de la competencia (según lo dirigido por el Presidente del Jurado o en su nombre);
 - D) Miembros del equipo autorizados (sólo zona de aislamiento / zona de calentamiento);
 - E) Otras personas autorizadas específicamente por el Presidente del Jurado. Durante su estancia en la Zona de Competencia, dichas personas serán escoltadas y supervisadas por un funcionario autorizado para garantizar la seguridad de la Zona de Competencia y evitar cualquier distracción indebida o interferencia con cualquier

competidor,

- 3.13 No se permitirán animales en la Zona de Competencia, salvo los perros de asistencia. Las excepciones a esta regla pueden ser autorizadas por el Presidente del Jurado.
- 3.14 El incumplimiento de estas reglas resultará en una acción disciplinaria de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos Disciplinarios).

Ropa y equipo

Equipamiento técnico

- 3.15 Todo el equipo técnico utilizado por un competidor deberá cumplir con las normas pertinentes establecidas en el Artículo 3.2.4, a menos que la FASA especifique lo contrario.
- 3.16 Cada competidor:
 - A) debe utilizar:
 - a. zapatillas de escalada y (cuando sea pertinente) un arnés durante sus intentos;
 - B) puede usar:
 - a. una magnesiera y, para sus manos, magnesio seco o líquido comercialmente disponible. No se permite el uso de otro agente de mejora del rendimiento, como resina, etc;
 - b. vendas elásticas de compresión (para brazos o piernas);
 - c. cinta kinesiológica o similar, cuando sea necesaria para la prevención o el manejo de lesiones;
 - d. Hidratación.
 - e. Toalla o paño chico para secado de pies, y/o
 - f. un casco de escalada.
 - C) tiene prohibido llevar o utilizar:
 - a. equipamiento de audio de cualquier clase (a excepción de los competidores de cualquier categoría de paraescalada que fueran atletas con disminución visual)
 - b. guantes o rodilleras (exceptuando a competidores de para escalada); a menos que estén específicamente permitidos en el presente reglamento.
 - D) Podrá llevar sus objetos personales a la Zona de Llamada /Zona de Tránsito, pero no a Zona de Competencia. Exceptuando los ítems descriptos en el punto 3.16 B):

El Presidente del Jurado podrá remover el permiso del uso o presencia de tales objetos si estos pudieran algún tipo de ventaja o desventaja a los competidores o alterar el transcurso de la competencia.

3.17 El comité organizador de la competencia deberá proveer un número oficial de orden de salida que se colocará en la espalda del competidor. El tamaño del número de partida no debe exceder las dimensiones especificadas en el Manual de Organizadores de FASA. El organizador de la competición puede proveer un número adicional para ser colocado en la pierna del pantalón del competidor.

Uniformes

- 3.18 Los competidores y los miembros del equipo que representen a un club deberán llevar un uniforme distintivo en las ceremonias y reuniones oficiales (incluidas las entrevistas y conferencias de prensa organizadas por FASA o los organizadores del evento). El mismo podría incluirá una chaqueta de manga larga o la remera de competencia con:
 - A) el nombre del club y, opcionalmente,
 - B) el logotipo del club miembro; y
 - C) una representación de la bandera nacional.
 - D) En caso de no poseer alguna de estas prendas se permitirá un reemplazo liso, sin marcas y de color negro o blanco.
- 3.19 Los competidores que representen a sus clubes deberán, cuando escalen, llevar un uniforme distintivo que incluirá:

Una remera (con o sin mangas) en los colores deportivos nacionales o de diseño distintivo / colores. También llevarán:

- 1) el logotipo del club miembro; y
- 2) una representación de la bandera naciona o del club miembro; y
- 3) en la parte trasera o lateral y con un color contrastante, el nombre del club.
- 4) En caso de no poseer esta prenda se permitirá en su reemplazo, una remera con o sin mangas lisa, sin marcas y de color negro o blanco.
- 3.20 El color y el diseño del uniforme del equipo pueden ser diferentes para las categorías masculina y femenina. Los competidores, al subir, pueden usar el diseño específico de la parte superior del equipo / pantalón que prefieran (por ejemplo, pantalones largos / cortos).

Publicidad

- A) Todos los equipos y prendas de vestir deberán cumplir con las siguientes normas publicitarias:
- B) Gorros: El nombre y/o logotipo del fabricante con un total de 18 centímetros cuadrados.
- C) Ropa: Etiquetas y logos de patrocinadores: no más de 300 centímetros cuadrados en total. Puede usar varias publicidades que sumen entre sí, una superficie máxima de 300 cm² no pudiendo, un solo logo, superar un tamaño de 10cm X 10cm.

También puede utilizarse un logotipo gráfico o figurativo del fabricante como "marcas de diseño" (sin incluir el nombre ni ningún texto) una vez o repetidamente como una tira que no exceda los 5 cm de ancho. Las marcas de diseño se pueden exhibir en una de las siguientes posiciones, siempre que tal uso no domine el aspecto de la prenda:

- 1) A través de la parte inferior de las mangas;
- Sobre la costura exterior de las mangas;
- 3) Abajo de las costuras exteriores de la prenda;

Ejemplo: las tres tiras de Adidas.

- D) Bolsa de magnesio: el nombre y/o logotipo del fabricante y las etiquetas de los patrocinadores: no más de 100 centímetros cuadrados en total (total de 10cm x 10cm.). Para despejar cualquier duda esto aplicaría a otros elementos usados en el Área de Competencia como por ejemplo Magnesio Líquido, Toallas, Bolsos....
- E) Zapatos y medias: Sólo el nombre y / o logotipo del fabricante (no puede haber publicidad extra).
- F) Cualquier nombre publicitario o logotipo colocado directamente en el cuerpo de un competidor, como por ejemplo un tatuaje, se considerará dentro de los límites de tamaño especificados para la parte respectiva del cuerpo.

Nota: Tener en cuenta a la hora de confeccionar remeras o generar arreglos con sponsors que siempre el competidor llevará un número en su espalda, el cual será colocado en el área que determinen las autoridades de cada torneo.

Incumplimiento de las Normas

3.21 El uso de equipos, y prendas de vestir no aprobados o modificaciones no aprobadas de los mismos, o cualquier incumplimiento de estas reglas por parte del competidor derivará en acciones disciplinarias de acuerdo con la Sección 4 (Procedimientos Disciplinarios -TARJETA AMARILLA)

Mantenimiento del muro

- 3.22 El Jefe de Aperturistas verificará que un equipo de mantenimiento experimentado esté disponible a lo largo de cada ronda de la competencia para realizar cualquier mantenimiento o reparación ordenada por el Juez FASA de una manera eficiente y segura. Los procedimientos de seguridad se aplicarán estrictamente.
- 3.23 El Juez FASA instruirá al Jefe de Aperturistas a organizar inmediatamente cualquier trabajo de reparación. Una vez terminada la reparación, será inspeccionada por el Jefe de Aperturistas quien advertirá al Presidente del Jurado si la misma da como resultado una ventaja o desventaja injusta a los siguientes competidores. La decisión del Presidente del Jurado de continuar, o de detener y reiniciar esa ronda de la competencia será final y no se aceptará ninguna apelación con respecto a esta decisión.

Ranking y registros

- 3.24 La FASA publica el ranking consolidado del CAED
- 3.25 La FASA publica los récords nacionales para la escalada de velocidad.

4. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Introducción

4.1 El Presidente del Jurado tiene la autoridad general sobre todas las actividades y decisiones que afectan la competencia dentro del Área de Competencia.

Competidores

General

- 4.2 Tanto el Presidente del Jurado como el Juez FASA estarán autorizados a tomar las siguientes medidas respecto a las infracciones de las reglas de competencia y respecto de las cuestiones de indisciplina por parte de cualquier miembro del equipo:
 - A) Una advertencia informal y verbal;
 - B) Una advertencia oficial acompañada de la exhibición de una Tarjeta Amarilla.
- 4.3 En el momento más oportuno después de la emisión de una Tarjeta Amarilla o Roja, el Presidente del Jurado deberá:
 - A) Presentar una declaración por escrito al director del equipo o, cuando esto no sea posible, directamente a la persona o personas implicadas en el acto de indisciplina y, además, si el Presidente del Jurado propone referir el asunto a consideración con respecto a medidas disciplinarias adicionales de acuerdo con las reglas;
 - B) Presentar una copia de esta declaración por escrito junto con un informe detallado de la infracción contra las normas, cualquier prueba y cualquier recomendación sobre la consideración de una sanción adicional a la FASA para remisión a la Comisión Disciplinaria de la FASA.

Advertencias de tarjeta amarilla

- 4.4 Se podrá emitir una advertencia de Tarjeta Amarilla por cualquiera de las siguientes infracciones:
 - A) Infracciones cometidas en el Área de Competencia por cualquier miembro de equipo:
 - 1) el uso de lenguaje o comportamiento obsceno o abusivo de naturaleza relativamente leve
 - B) comportamiento antideportivo de carácter relativamente menor.
 - C) El incumplimiento de cualquier instrucción del Presidente del Jurado o del Juez FASA incluyendo, pero no limitado a:

- 1) retraso indebido en el regreso a la zona de aislamiento / zona de calentamiento siguiendo las instrucciones del juez FASA o del presidente del jurado;
- 2) retraso indebido al salir de la Zona de Llamadas y entrar en la Zona de Competencia cuando se le indique;
- 3) incumplimiento del procedimiento de acuerdo con las instrucciones del Juez FASA.
- D) En cuanto a equipos y ceremonias:
 - 1) Incumplimiento de las normas y reglamentos que rigen el equipo y la ropa;
 - 2) no llevar el número de partida proporcionado por el organizador de la competencia;
 - 3) la no participación de los medallistas en la ceremonia de premiación;

Nota: Las apelaciones contra tales decisiones deberán seguir el procedimiento especificado en el capítulo 6 del presente Reglamento.

- 4.5 La emisión de dos (2) Tarjetas Amarillas a la misma persona en una competición resultará en la descalificación de la persona (Tarjeta Roja) de esa competencia.
- 4.6 La emisión de tres (3) Tarjetas Amarillas a la misma persona en la misma temporada resultará en una de las siguientes:
 - A) Si la persona ya está inscripta para la siguiente competición FASA contando para el Ranking Nacional, entonces la persona no podrá participar en esta competición;
 - B) si el punto "a" no es aplicable, la persona no será elegible para el registro en la siguiente competición FASA para el Ranking Nacional, en la misma disciplina que la tercera Tarjeta Amarilla fue emitida,
 - C) y en cada caso, la cuota de registro para el equipo afectado se reducirá.

Descalificación

- 4.7 El Presidente del Jurado estará autorizado a descalificar a una persona de una competencia. La descalificación deberá ir acompañada de la exhibición de una Tarjeta Roja.
- 4.8 Las siguientes infracciones de las reglas resultará en la emisión de una Tarjeta Roja y la descalificación inmediata de la persona de la competencia sin otra sanción:
 - A) Observar las rutas desde fuera de la Zona de Observación permitida cuando estén vigentes las Reglas de Aislamiento;

- B) el uso de equipo no aprobado;
- C) uso no autorizado de cualquier dispositivo capaz de comunicarse mientras esté en la Zona de Aislamiento o en otra área restringida;
- D) las apelaciones contra tales decisiones seguirán el procedimiento especificado en la Sección pertinente de la Parte 2 del presente Reglamento.
- 4.9 Las siguientes infracciones de las reglas resultará en la emisión de una Tarjeta Roja y la descalificación inmediata del competidor de la competición, con la remisión a la Comisión Disciplinaria de FASA:

Infracciones cometidas en el área de competencia por un miembro del equipo:

- A) Reunir información sobre una ruta que el competidor debe intentar más allá de lo permitido por las reglas de competencia. Para evitar dudas, en las rondas de competición en las que no se aplican las Reglas de Aislamiento (es decir, cuando la ronda es de formato "Flash"), los competidores pueden recibir información de otros miembros del equipo que están fuera de la Zona de Competencia antes y durante sus intentos;
- B) reunir y / o comunicar información a otros competidores más allá de lo permitido por las reglas de competencia.
- C) distraer o interferir con cualquier competidor que se esté preparando o esté intentando una ruta;
- D) incumplimiento de las instrucciones de los jueces u organizadores o funcionarios de FASA.
- E) negarse a participar en 'exámenes de salud FASA' y/o pruebas antidopaje cuando lo indique el Delegado o Presidente de Jurado;
- F) negarse a cumplir con las normas publicitarias que rigen para la ropa y el equipo;
- G) comportamiento antideportivo u otra perturbación grave durante una competición; o
- H) comportamiento abusivo, amenazante o violento a los funcionarios, organizadores, miembros del equipo (incluyendo competidores) de FASA o a cualquier otra persona.
- I) la emisión de dos (2) Tarjetas Amarillas a la misma persona en un Evento Calendario.

Infracciones cometidas por un competidor o miembro del equipo fuera de la zona de competencia, pero en el área pública o en cualquier alojamiento o instalaciones utilizadas en relación con la competencia:

- A) Comportamiento antideportivo grave u otras perturbaciones graves; o
- B) comportamiento abusivo, amenazante o violento a los funcionarios, organizadores,

miembros del equipo (incluidos los competidores) de FASA o a cualquier otra persona.

4.10 La negativa a someterse a una prueba de Índice de Masa Corporal (IMC) durante la competencia, cuando sea ordenada por el Presidente del Jurado, dará lugar a la emisión de una Tarjeta Roja y a la descalificación inmediata del competidor, remitiéndose a la Comisión Disciplinaria de FASA.

Oficiales de equipo

- 4.11 Los oficiales del equipo serán considerados de la misma manera que los competidores y serán tratados en consecuencia.
- 4.12 Un Oficial de Equipo que reciba una Tarjeta Amarilla no podrá, durante la duración de dicha competición, tener acceso a las áreas reservadas para los oficiales de equipo dentro del Área de Competencia.
- 4.13 La cuestión de:
 - A) dos (2) Tarjetas Amarillas a los oficiales de cualquier equipo en una sola competición resultará en la descalificación de esa competencia del Jefe del Equipo;
 - B) tres (3) Tarjetas Amarillas a los oficiales de cualquier equipo en la misma temporada repercutirá en la cuota de inscripción en la siguiente competición FASA contando para el Ranking Mundial (en la misma disciplina), el número de oficiales de ese equipo será reducido en cantidad de integrantes; el oficial implicado en la última sanción no podrá inscribirse para esa competencia.

Otras personas

4.14 El Presidente del Jurado está autorizado para exigir el retiro inmediato del Área de Competencia de cualquier persona que contravenga las reglas y, si es necesario, suspenderá todas las actividades de competencia hasta que se haya cumplido con esta exigencia.

Procedimientos generales

Y para todos los casos,

4.15

A) Ante una sanción disciplinaria, el Presidente del Jurado y el Delegado Técnico deberán, en un plazo de 24hs contadas desde la finalización de la competencia, emitir un informe a la FASA sobre lo ocurrido detallando las partes involucradas, medidas tomadas en el momento.

- B) El presidente del Jurado deberá en un periodo no mayor a un mes desde la finalización de la competencia, convocar a un **Comité Técnico de Disciplina** que incluya: al Delegado Técnico de la competencia, el Presidente de Jurado de la competencia, un (1) Juez FASA de dicha competencia, un Juez Nacional FASA externo a dicha competencia y un miembro de la FASA:
 - 1) En caso de que alguna de las personas mencionadas previamente no pueda formar parte del Comité de Disciplina, por razones de fuerza mayor, el Presidente del Jurado podrá convocar a un tercero en su lugar, siempre que cumpla condiciones similares o reducir el Comité a un mínimo de tres (3) integrantes.
 - 2) Una vez conformado el Comité de Disciplina, éste tendrá un plazo de cinco días para sesionar y resolver la sanción aplicable a la falta disciplinaria del Competidor y/o el Oficial sancionado y comunicar al Club al que pertenecen y al Club Organizador de la competencia mediante un informe final fundado. Esta sanción no podrá ser modificada ni apelada. El Comité de Disciplina deberá permitir, antes de expedirse, que la persona sancionada presente su correspondiente descargo al informe del DT FASA y el Presidente del Jurado.
- C) En caso de ser necesario el Comité Técnico puede convocar a una entrevista o conversación al Oficial o Competidor sancionado antes de tomar una resolución de la sanción

5. ANTIDOPAJE

Adopción

5.1 La FASA ha adoptado el Código Mundial Antidopaje (el "Código").

Solicitud

5.2 El Código se aplica a todas las competiciones organizadas bajo la autoridad de FASA. Cualquier persona que participe, se prepare o participe de cualquier manera -como competidor, entrenador, oficial, médico o paramédico- en tales competiciones se considera que ha accedido a cumplir y estar sujeto al Código y al Artículo 5.4. de estas reglas.

Órganos competentes en la FASA

5.3 Los organismos competentes de FASA para la aplicación del Código de Escalada de Competencia Nacionales son las Comisiones Antidopaje y Disciplinarias.

Violaciones y sanciones

5.4 Las infracciones de dopaje serán tratadas de acuerdo con la Política y Procedimiento Antidopaje de la FASA y las Reglas Disciplinarias y de Apelación de la FASA.

6. APELACIONES

General

- 6.1 Un competidor o un oficial de equipo pueden presentar una apelación si su resultado o ranking se ve afectado por:
 - A) Un error de jueceo
 - B) Un error en la anotación de puntaje o tiempos
 - C) Algún asunto relacionado con la elegibilidad o el comportamiento de un competidor u oficial de equipo
- 6.2 Para cada evento calendario organizado bajo las presentes reglas se designará un Jurado de Apelaciones, que deberá comprender:
 - A) al Delegado Técnico; y
 - B) al Presidente del Jurado (o a un Juez FASA si la apelación concierne a una decisión tomada por el Presidente del Jurado).
- 6.3 Todas las apelaciones y todas las respuestas a apelaciones deberán ser realizadas en castellano y por escrito.
- 6.4 Todas las apelaciones deberán ser presentadas ante:
 - A) un miembro del Jurado de Apelaciones; o
 - B) un Juez FASA, quien deberá presentar el caso al Jurado de Apelaciones.

Apelaciones de seguridad

- 6.5 Sin importar ninguna otra disposición de las presentes reglas, deberá presentarse una apelación cuando exista un caso serio de seguridad (Apelación de seguridad). Una apelación de seguridad deberá:
 - A) presentarse por escrito, y no se le cobrará arancel:
 - B) ser firmada por (3) tres personas registradas como Oficiales de Equipo, cada uno de un equipo diferente,

El Jurado de Apelaciones deberá determinar e implementar sin demora un curso de acción para remediar el caso identificado.

Manejo de las apelaciones

- 6.6 Al recibir una apelación, el Jurado de Apelaciones deberá evaluar si la misma será considerada:
 - A) "**Inválida**", en cuyo caso se retendrá el formulario de apelaciones luego de marcarlo como inválido, y no se facturará ningún arancel; o

- B) "Válida", en cuyo caso el Jurado de Apelaciones deberá proceder a determinar la apelación.
- 6.7 Para ser considerada **válida**, una apelación deberá (a menos que esté específicamente establecido lo contrario en las presentes reglas):
 - A) ser presentada por escrito (excepto en el caso establecido en el artículo 8.26) usando el formulario disponible en el sitio web de FASA (o en una página que incorpore la misma información), firmada por:
 - 1. el Oficial de Equipo pertinente; o
 - 2. cuando no exista tal figura registrada en la competencia, el competidor pertinente;
 - B) ser presentada en el tiempo correspondiente según la ronda y la disciplina, especificada en el presente reglamento,
 - Una apelación relacionada con la finalización del intento de un competidor debe presentarse antes de que el siguiente competidor inicie su intento. El aviso de intención de apelar según este párrafo puede hacerse de forma verbal, y se le permitirá al apelante hasta 5 minutos para presentar una apelación por escrito. (Los tiempos están detallados explicitados en los apartados de las disciplinas correspondientes)
 - 2. si la apelación se refiere a un error en los resultados oficiales, debe hacerse inmediatamente seguido a su publicación en la fase de medallas y hasta cinco minutos después en cualquier otra fase.
 - C) reconocer el arancel pertinente; y
 - D) establecer:
 - 1. el artículo específico del presente reglamento en el que se basa la apelación; y
 - 2. el competidor o categoría afectados por la apelación.
- 6.8 Además de lo establecido en 6.6, el Jurado de Apelaciones puede juzgar inválida una apelación que:
 - A) sea presentada fuera del plazo establecido en el presente reglamento;
 - B) presente un asunto irrelevante para cualquier artículo del presente reglamento; o
 - C) sea considerada de forma unánime como inválida por el propio Jurado de Apelaciones.
- 6.9 Con respecto a cualquier apelación válida concerniente al incumplimiento de las presentes reglas, o alguna decisión en relación con una competencia (la "decisión original"):
 - A) si la apelación involucra los Resultados Oficiales, el Juez FASA deberá:

- 1. marcar los resultados publicados como "Bajo protesta" o "Bajo apelación", identificando los resultados que son sujetos de la apelación;
- 2. solicitar al Organizador del Evento la transmisión de un anuncio en el que se informe que los resultados están "Bajo apelación".
- B) el Jurado de Apelaciones deberá determinar la apelación:
 - 1. tan pronto como sea posible, atendiendo al cronograma de la competencia,
 - 2. con todo el personal y las herramientas a su disposición, teniendo en cuenta que solo podrá utilizar evidencia admisible (glosario)

Si,

- Después de que se haya anunciado una intención de apelación no se recibe el formulario escrito en el tiempo preestablecido en el presente reglamento, el jurado de apelaciones puede concluir que la apelación es No exitosa y cobrar el arancel de la misma,
 - 2. la evidencia disponible no es concluyente, o el Jurado de Apelaciones es incapaz de alcanzar un veredicto unánime, entonces la apelación será "Indeterminada", se sostendrá la "Decisión Original" y no se cobrará el arancel,
 - 3. la evidencia disponible es concluyente y el Jurado de Apelaciones alcanza un veredicto unánime, entonces la apelación será determinada como:
 - a. "Exitosa", en cuyo caso no se cobrará arancel y la Decisión Original se cambiará; o
 - b. "No exitosa", en cuyo caso se cobrará el arancel al miembro federativo pertinente y la Decisión Original se mantendrá firme.

Y, la resolución de la apelación deberá formularse por escrito y entregada a la persona que oficialmente presentó la apelación.

Consecuencias de las apelaciones

6.10 Cualquier resolución formal del Jurado de Apelaciones será definitiva y no será pasible de apelaciones subsecuentes.

7. DIFICULTAD

Nota: Las reglas del presente capítulo regulan las competencias de dificultad para todas las competencias CRED y CAED. No obstante, ante limitaciones (sobre todo las que comprendan aspectos de infraestructura) existe la posibilidad de establecer excepciones, particularmente para competencias regionales. Dichas excepciones deberán ser solicitadas por escrito y con antelación a FASA para su aprobación.

General

- 7.1 Las competencias de dificultad deben:
 - A) tener lugar en muros artificiales de escalada diseñados para tal fin, de una altura mínima de 12 metros, y permitiendo el armado de rutas:
 - 1) con un largo mínimo de quince (15) metros;
 - 2) con un ancho mínimo de tres (3) metros.
 - B) ser escaladas con el competidor asegurado desde abajo, ya sea:
 - 1) para las categorías abiertas, usando una cuerda simple que se deberá ir clipando a través de una serie de puntos de protección a lo largo de la ruta; o
 - 2) para cualquier categoría de paraescalada, usando:
 - a) una cuerda simple asegurada a través de un anclaje montado en la parte superior de la ruta; o
 - cuerdas gemelas aseguradas a través de un anclaje en la parte superior y de un anclaje intermedio en el recorrido de la ruta.
 - C) ser organizadas con:
 - 1) una ronda de clasificación consistente en dos (2) rutas diferentes ("A" y "B") para cada grupo de salida, a intentar luego de una demostración; y
 - una ronda final y/o semifinal consistente en una sola ruta para cada categoría, a intentar sin demostración.
- 7.2 Diseño de las rutas:
 - A) Cada ruta debe ser diseñada:
 - para limitar el riesgo de que una caída pueda lesionar al competidor o a un tercero, u obstruir a cualquier otro competidor;
 - 2) sin saltos descendentes.

- B) El Presidente del Jurado puede autorizar:
 - 1) Que la cuerda sea previamente clipada a uno o más puntos de protección; y
 - 2) El uso de un *cuidador* para proveer seguridad adicional en la parte baja de la ruta, aunque siempre que sea posible el diseño de la ruta deberá hacer tales precauciones innecesarias.

Seguridad

- 7.3 El Presidente del Jurado:
 - A) junto con el Juez FASA y el Jefe de Abridores deberá inspeccionar cada ruta antes del comienzo de cada ronda. El Jefe de Abridores puede establecer que un punto de protección deba, por razones de seguridad, ser clipado desde una presa en particular (presa de seguridad) o antes, en cuyo caso la(s) presa(s) y el o los puntos de protección pertinentes deberán ser claramente marcados con una cruz azul y señalados durante la observación de la ruta.
 - B) puede decidir si la cuerda de escalada debe ser reemplazada en cualquier momento de la competencia.
- 7.4 Cada competidor deberá utilizar un arnés. El Presidente del Jurado no permitirá comenzar a un competidor si considera razonablemente que su arnés no es seguro.
- 7.5 La cuerda de escalada deberá ser controlada desde el suelo por un (1) asegurador capacitado o idóneo por cuerda, preferiblemente asistido por una segunda persona. Cada asegurador:
 - A) deberá utilizar un sistema de freno manual o asistido:
 - B) antes de cualquier intento a una ruta, deberá revisar que:
 - 1) el arnés del escalador esté ajustado apropiadamente;
 - 2) la cuerda esté vinculada al arnés del competidor:
 - a) cuando la cuerda no está asegurada a través de un anclaje en la parte superior de la ruta, mediante un nudo ocho reconstituido (ocho doble) asegurado con un nudo de remate: o
 - cuando la cuerda está asegurada a través de un anclaje en la parte superior de la ruta, mediante dos (2) mosquetones con seguro a rosca o automáticos instalados con levas en oposición, con la cuerda vinculada a estos mediante un nudo ocho doble, asegurado con un nudo de remate o con cinta adhesiva, y
 - c) la cuerda esté adujada o acomodada de manera tal que esté lista para su uso inmediato y apropiado;

- C) durante cualquier intento a una ruta, deberá prestar atención al competidor para garantizar una adecuada tensión de la cuerda, de modo que:
 - el competidor no se vea obstaculizado de ninguna manera por una cuerda muy floja o muy tensa;
 - 2) cualquier caída sea detenida de forma dinámica y segura; y
 - 3) el competidor descienda de forma segura al suelo.

Orden de salida y cupos

- 7.6 La ronda de clasificación puede ser organizada con uno (1) o dos (2) grupos de salida para cada categoría:
 - A) el número de grupos de salida se determinarán de acuerdo al siguiente criterio:

Competidores inscriptos	Cantidad de grupos de salida
n < 80	1
n > 79	1 o 2

- B) cuando haya dos (2) grupos de salida:
 - 1) las rutas para cada grupo deberán tener dificultad general y características similares (perfil y estilo).
 - 2) los competidores se ordenarán en los grupos de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) los competidores con ranking nacional de dificultad serán ubicados como sigue:

Grupo de salida A	Grupo de salida B
1°	2°
4°	3°
5°	6°

- 7.7 Los competidores sin ranking serán ubicados aleatoriamente, de manera de conseguir que cada grupo de salida tenga un número de competidores equivalente.
- 7.8 El cupo para cada ronda posterior a la clasificación se completará con los competidores mejor rankeados de la ronda completa previa. Si el cupo pertinente es excedido como resultado de empate(s), todos los competidores empatados clasificarán a la siguiente ronda.
 - A) el cupo para la ronda semifinal se determinará de acuerdo al número de inscriptos en la categoría respectiva:

Competidores inscriptos	Categorías abiertas	Paraescalada
n < 20	N/A	N/A
n > 20	20	N/A

En caso de dos grupos de salida, en cualquier categoría, el cupo para la ronda semifinal se dividirá de forma equitativa y se aplicará para ambos grupos en conjunto.

- B) el cupo para la ronda final se determinará de acuerdo al número de competidores inscriptos en la categoría pertinente:
 - 1) para las categorías abiertas, un número fijo de ocho (8);
 - 2) para las categorías de paraescalada, un cupo variable:

Competidores inscriptos	Cupo
n ≤ 6	3
6 < n < 15	4
n ≥ 15	6

7.9 Orden de salida:

- A) dentro de cada grupo de salida en clasificación se determinará de acuerdo a:
 - 1) para la ruta A, por selección aleatoria; y
 - 2) para la ruta B, en el mismo orden que para la ruta A, pero con un escalonamiento del 50%. Por ejemplo, cuando la lista sea de 20 o 21 competidores, el competidor que comience 11° en la ruta A comenzará en 1^{er} lugar la ruta B;
- B) para cada ronda subsecuente, deberá ser el orden inverso al ranking de la ronda previa pertinente (los mejor clasificados comienzan últimos). Cuando los competidores estén empatados, su orden de salida deberá ser:
 - 1) cuando los competidores empatados tengan ranking nacional, en orden descendente de acuerdo a su posición en el ranking (el mejor comienza después);
 - 2) cuando los competidores empatados tengan el mismo ranking nacional o no estén rankeados, de forma aleatoria, y
 - cuando haya empate entre competidores con y sin ranking, los competidores sin ranking competirán primero,

y cada caso será publicado en la lista oficial de salida.

Procedimiento de la competencia

7.10 Los competidores elegibles para competir en las rondas semifinal o final de una competencia deberán presentarse en la zona de aislamiento en el horario establecido en

la lista oficial de salida para dicha ronda. Los competidores que no se hayan presentado ni estén en la zona de aislamiento para la hora establecida no podrán comenzar la ronda. La ronda semifinal y la final en las competencias de dificultad se llevarán adelante bajo las reglas de aislamiento.

- 7.11 Deberá haber un lapso de tiempo mínimo:
 - A) de no menos de 50 minutos entre la finalización del intento de un competidor a su primera ruta de clasificación y el comienzo de su intento a la segunda ruta; y
 - B) cuando tengan lugar rondas consecutivas de una competencia en un mismo día, de dos (2) horas entre la publicación de los resultados oficiales y el inicio de la siguiente ronda.
- 7.12 Cada competidor deberá iniciar su intento a cualquier ruta en el orden establecido en la lista oficial de salida pertinente. En caso de que un competidor no pueda iniciar su intento en el momento establecido, no se permitirá un reordenamiento.
- 7.13 En cualquier ronda en la que el número de atletas supere a 22:
 - A) las presas de cada ruta deberán ser limpiadas a intervalos uniformes distribuidos durante la ronda. Es recomendable que el intervalo de limpieza no exceda los 20 competidores, y no debe superar los 22.
 - B) el cronograma de limpieza deberá ser presentado en la lista oficial de salida.

7.14 La ronda final:

- A) deberá ser precedida por una presentación de los competidores participantes en la ronda;
- B) debería tener una duración que no exceda los 90 minutos para cualquier categoría.

Procedimiento de observación

7.15 Observación:

- A) cada ruta de clasificación deberá ser escalada por un demostrador:
 - en video, reproduciéndose de forma continua en la zona de aislamiento/ calentamiento, comenzando no más tarde que 60 minutos antes del inicio establecido para la ronda; o
 - 2) cuando no sea posible la utilización de video, ejecutando una demostración no menos que 30 minutos antes del intento del primer competidor.
- B) las rondas semifinal y final serán precedidas por un período colectivo de observación de

seis (6) minutos para los competidores:

- 1) durante este período, los competidores pueden:
 - a) tocar solamente las primeras presas de la ruta, sin dejar el suelo;
 - b) usar binoculares para observar la ruta,
 - c) dibujar bosquejos y tomar notas manuscritas, pero no podrán usar ningún equipamiento de registro.
- 2) Al final de este período, los competidores deben retornar a la zona de aislamiento o a una zona de tránsito, bajo la dirección de los oficiales FASA,

Previendo que en la categoría que comprende a competidores con impedimentos visuales pueden ser acompañados por un guía, y las referencias en estos artículos aplicables a los competidores también lo serán para los guías.

Procedimiento de escalada

7.16 Los períodos de intentos dentro de cada ronda deben permitir un período de preparación de 40 segundos, durante los cuales el competidor podrá prepararse para su intento luego de su ingreso a la zona de competencia, y un período de escalada de seis (6) minutos. Cada competidor podrá realizar un (1) sólo intento a cada ruta, salvo aquellos intentos suplementarios que se habilitarán como resultado de una apelación o incidente técnico.

En ciertas circunstancias puede definirse un período separado de práctica, cuando la competencia sea en modalidad "trabajado", durante el cual los competidores podrán realizar intentos adicionales con o sin ayuda ilegal.

- 7.17 El intento de un competidor se considerará:
 - A) iniciado, y la medición del tiempo de escalada (y del período de escalada) comenzará cuando cada parte del cuerpo del competidor haya abandonado el suelo. Para evitar dudas, el juez de vía evaluará si un competidor está iniciando o ajustando su posición, previo a iniciar. Durante su intento, los competidores:
 - 1) no tienen permitido limpiar las presas; y
 - 2) cuando la ruta es intentada sin la cuerda asegurada por un anclaje en la parte superior del muro, deberán clipar la cuerda a los puntos de protección en secuencia, teniendo en cuenta que:
 - a) el competidor puede clipar o desclipar el último punto de protección vinculado a la cuerda cada vez que lo desee; y
 - b) el competidor debe corregir cualquier Z-clip y realizar tantos clipados y

desclipados de los puntos de protección involucrados como sea necesario, indistintamente del orden en que se haga, teniendo en cuenta que luego de la corrección todos los puntos de protección deben estar clipados en secuencia.

- B) terminado, y la medición del tiempo de escalada detenida:
 - 1) si la ruta es intentada:
 - a) sin la cuerda asegurada por un anclaje en la parte superior del muro, cuando haya clipado hasta el último punto de protección de la ruta;
 - b) con la cuerda asegurada por un anclaje en la parte superior del muro, cuando hayan controlado la presa señalada como "Top";
 - 2) cuando haya caído; o
 - 3) el intento haya sido finalizado por el Juez de Ruta, Juez FASA o Presidente del Jurado.

7.18 El Juez FASA:

- A) debe ordenar la finalización del intento de un competidor si:
 - considera de manera razonable que un progreso adicional puede resultar peligroso;
 - 2) el tiempo de escalada del competidor excede el período de escalada permitido para esa ruta; o
 - 3) el competidor retornó al suelo luego de iniciar la ruta.
- B) puede ordenar la finalización del intento de un competidor si:
 - 1) el competidor no está en una posición legítima; o
 - 2) ha ocurrido un incidente técnico.

Evaluación y puntaje

- 7.19 Un topo deberá ser preparado por el Jefe de Abridores en consulta con el Juez FASA antes del inicio de cada ronda de la competencia. Los puntajes serán anotados en el topo, y regirán para toda la ronda. Cada topo:
 - A) deberá ser publicado (con los puntajes anotados) en el tablero de anuncios oficial luego de los períodos de observación colectivos (cuando corresponda) y antes del inicio de la ronda pertinente;
 - B) deberá ser publicado (sin los puntajes anotados) en la zona de llamada.

- 7.20 Cada ruta deberá ser evaluada por al menos un (1) Juez de Ruta (N1), asistido por un cronometrador, quienes deberán registrar, para cada competidor:
 - A) su tiempo de escalada redondeado al segundo más bajo;
 - B) el puntaje logrado, que será:
 - 1) cuando el competidor haya permanecido en posición legítima a lo largo del intento:
 - a) "TOP", cuando el competidor haya:
 - I) clipado el punto de protección final de la ruta (para categorías abiertas); o
 - II) controlado con ambas manos la presa señalizada como "Top" (para competencias de paraescalada);

y en cada caso, dentro del período de escalada permitido; o

- el puntaje en el topo para la presa puntuable más alta controlada o usada por el competidor antes de:
- caer; o
- que su intento haya sido finalizado; o
- 2) cuando el competidor no haya permanecido en posición legítima a lo largo del intento, el puntaje del topo para la última presa controlada o usada por el competidor desde una posición legítima, y en cada caso:
- solo las presas utilizadas con cualquiera de las manos serán consideradas a los fines de puntuar, siendo los puntajes para una presa usada (designados con el posfijo "+") mejores que aquellos para la misma presa controlada; y
- 4) el cómputo en los puntos del intento de un competidor será pausado en la última presa controlada (o superada) desde la que el Jefe de Abridores haya estimado posible (y señalizado en el topo) clipar el siguiente punto de protección no clipado.

Ranking

- 7.21 Cada competidor que intente una ruta será clasificado en esa ruta de acuerdo al siguiente orden:
 - A) todos los competidores con punto TOP;
 - B) todos los competidores restantes en orden descendente de acuerdo al puntaje obtenido en el intento.

7.22 Ranking de clasificación:

- A) cualquier competidor que falle en, o no sea elegible para iniciar ambas rutas de su grupo de salida, será retirado del ranking de la ronda correspondiente y su resultado registrado como MRI.
- B) cada competidor que inicie al menos una ruta en la ronda de clasificación obtendrá puntos ranking (Puntos de Clasificación) para cada ruta de clasificación equivalentes a su ranking parcial en la ruta pertinente.
- C) Si en una ruta, dos o más competidores se encuentran empatados en el ranking parcial de dicha ruta, su puntaje en esa ruta será igual al promedio del resultado obtenido de la suma de los cupos contabilizados en dicho ranking.

Ejemplo: Cuando hay 6 empates en el primer lugar (Ranking parcial 1) el resultado será 1+2+3+4+5+6=21/6 (cupos ocupados) = 3,5 (Puntos de esa vía)

Ejemplo 2: Cuando hay 4 empates en el segundo lugar (Ranking parcial 2) el resultado será 2+3+4+5=14/4 (cupos ocupados) =3,5 (Puntos de esa vía)

D) el ranking de los competidores dentro de su grupo de salida se calculará en orden ascendente de acuerdo a los Puntos de Clasificación obtenidos por cada competidor (nota: a menor el Punto de Clasificación, mejor ranking) de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PC = \sqrt{(P1 * P2)}$$

siendo:

PC = Puntos de Clasificación, redondeados con tres decimales.

P1 = Puntos de la ruta 1.

P2 = Puntos de la ruta 2.

E) los puntajes presentados en los resultados oficiales deberán ser mostrados con redondeo de dos decimales.

7.23 Ranking de semifinal y final

- A) cualquier competidor que falle en, o no sea elegible para iniciar la ruta será retirado del ranking de la ronda correspondiente y su resultado registrado como MRI.
- B) en relación a la ronda semifinal, si resultan empates luego del ordenamiento de acuerdo al Art. 7.22, su posición relativa se determinará de acuerdo al ranking obtenido en la ronda de clasificación (a menos que la ronda clasificatoria tuviera dos grupos de salida).
- C) en relación a la ronda final, si resultan empates luego del ordenamiento de acuerdo al Art.
 7.22, el ranking relativo se deberá determinar:

- 1) teniendo en cuenta el ranking conseguido en la ronda previa; y
- 2) si luego de 1) resultan competidores empatados en los puestos 1°, 2° o 3°, estos puestos se determinarán de acuerdo al tiempo neto de escalada de cada competidor (tiempos más bajos clasifican mejor).

7.24 Ranking general

Sujeto siempre al Art. 4.10 del presente reglamento, el ranking general se determinará de acuerdo al siguiente criterio:

- A) competidores con ranking final, en ese orden; y
- B) cuando sea pertinente, competidores con ranking semifinal, en ese orden; y
- C) competidores solo con ranking de clasificación, en ese orden, previendo que, en clasificaciones con dos grupos de salida, el ranking general se determinará fusionando los rankings de cada grupo, clasificando a los competidores que tengan rankings equivalentes como empatados.

Incidentes técnicos y apelaciones

- 7.25 Para determinar la validez de los incidentes técnicos y las apelaciones se deberán utilizar solo registros de video oficiales y, a criterio del Presidente del Jurado, registros de las transmisiones FASA oficiales. El registro oficial de video deberá mostrar como mínimo:
 - A) todas las presas marcadas en el topo;
 - B) todos los puntos de protección de la ruta (incluyendo el Top);
 - C) todas las demarcaciones y señalizaciones en la superficie de escalada.
- 7.26 Si un competidor, un oficial de equipo, un asegurador o un juez de vía considera que ha ocurrido un incidente técnico, deberá notificar al Juez FASA inmediatamente. El Juez FASA, en consulta con el Jefe de Abridores de considerarlo necesario, deberá determinar si ha ocurrido un incidente técnico. Si el Juez FASA determina que ha ocurrido un incidente técnico:
 - A) que ha resultado en una ventaja injusta para el competidor, el Juez FASA puede tanto:
 - 1) dar por terminado el intento; o
 - 2)permitir al competidor que continúe escalando, con el resultado sujeto a revisión (en cuyo caso no se permitirán más intentos si el incidente técnico es confirmado);
 - B) que ha resultado en una desventaja para el competidor, que:
 - 1) no está en una posición legítima, el Juez FASA deberá dar por terminado el intento;

- 2) está en una posición legítima, el Juez FASA deberá ofrecer al competidor la oportunidad de continuar con su intento o de darlo por terminado. Si el competidor elige continuar con el intento, el incidente técnico será declarado remediado y no se permitirán reclamos subsecuentes en relación al mismo.
- 7.27 Cuando un competidor cae o su intento ha sido terminado como resultado de un incidente técnico confirmado,
 - A) deberá ser acompañado a una zona de tránsito separada, con acceso a instalaciones de calentamiento, para aguardar por la resolución del incidente técnico y por el tiempo de cualquier período de recuperación pertinente. El competidor no se podrá comunicar más que con los oficiales FASA o con los organizadores del evento durante este período; y
 - B) el Presidente del Jurado deberá:
 - acordar con el competidor un período de recuperación, calculado inicialmente de un
 minuto por cada presa usada previo al incidente técnico, con un máximo de veinte (20) minutos;
 - 2) programar la repetición del intento luego del período de recuperación acordado. Todos los competidores restantes deberán ser informados de la decisión, teniendo en cuenta que, si el competidor afectado está rankeado en primer lugar luego de la ronda, no se le permitirá un nuevo intento a la ruta.
- 7.28 Cuando, luego de ocurrido el incidente técnico, el competidor afectado:
 - A) decide continuar con su intento en las circunstancias descritas en el Art. 7.27.B.2, el resultado de este intento será el considerado válido;
 - B) es habilitado a un nuevo intento a la ruta de acuerdo al Art. 7.28.B, el resultado del competidor deberá ser el mejor de los dos puntajes obtenidos en sendos intentos a la ruta.

7.29 Una apelación:

- A) relativa a la terminación del intento de un competidor:
 - 1. Sera presentada por escrito, por un oficial de equipo, o por el competidor en caso de no tener oficial acreditado, y será acompañada de la tasa correspondiente; y
 - 2. un competidor podrá hacer una apelación verbal para dar aviso, luego se formalizaría por escrito como se indica en el punto 1 previo al inicio de la siguiente ronda.
 - y antes del inicio del intento del siguiente competidor. El competidor afectado será tratado como sujeto de un incidente técnico hasta que la apelación se resuelva.
- B) relativa al puntaje o ranking de cualquier competidor, deberá ser presentada por escrito y:
 - con respecto a apelaciones relacionadas con las rondas de clasificación o semifinal, dentro de los cinco (5) minutos posteriores a la publicación de los resultados

oficiales; o

2) con respecto a apelaciones relacionadas con la ronda final, inmediatamente luego de la publicación de los resultados provisionales del respectivo competidor (o, cuando no hubiere resultados provisionales, los resultados oficiales),

y cuando una apelación fuese realizada con respecto al puntaje de un competidor en relación a una presa en particular, el Jurado de Apelaciones deberá revisar el resultado solo para ese competidor.

8. BLOQUE

General

- 8.1 Las competencias de bloque deben:
 - A) proponer vías cortas montadas en muros artificiales de escalada construidos y diseñados para tal fin, que deberán ser escaladas sin cuerda;
 - B) ser organizadas con:
 - una ronda de clasificación consistente en una sola serie de cinco (5) bloques para cada grupo de salida; y
 - 2) una ronda final y/o una semifinal, consistente(s) en una sola serie de cuatro (4) bloques para cada categoría, teniendo en cuenta que, en circunstancias excepcionales, el Presidente del Jurado puede cancelar hasta un (1) bloque de cualquiera de las rondas.

8.2 Diseño de los bloques:

- A) cada bloque será diseñado:
 - 1) limitando el riesgo de que una caída pueda lesionar al competidor o a cualquier otra persona, u obstruya a otro competidor;
 - 2) sin saltos descendentes.
- B) el número máximo de presas de mano en un bloque debe ser de doce (12) y el promedio de presas de mano por bloque en cualquiera de las rondas debe ser entre cuatro (4) y ocho (8).
- C) cada bloque deberá ser claramente señalizado para identificar:
 - "Presas de salida" para ambas manos y ambos pies, no siendo válida la marca de sectores vacíos de la superficie de escalada. Las presas de salida no deben indicar posiciones específicas para las manos.
 - 2) una "Presa Zona", que deberá posicionarse para facilitar a la separación de competidores con marcada diferencia de rendimiento.
 - 3) un "Top", que podrá ser:
 - a) una presa marcada como final ("Presa Top"); o
 - b) una posición estable en la parte superior del bloque.
- D) las marcas usadas en cada bloque deben indicar:

- 1) las presas de salida y top en un color;
- 2) la presa zona en un segundo color, y en cada caso, usando un color diferente a los utilizados para cualquier otra demarcación en la superficie de escalada. Un ejemplo de la señalización deberá ser montado en la zona de aislamiento, y deberá ser la misma para toda la competencia.
- 8.3 Un sistema de cronometraje deberá ser utilizado en cada ronda para mostrar el tiempo restante dentro de cada período de preparación y de escalada. Este cronómetro deberá:
 - A) ser visible para todos los competidores en la zona de competencia y en cada zona de tránsito:
 - B) mostrar el tiempo restante dentro del período relevante redondeado en segundos enteros;
 - C) ofrecer señales auditivas que anuncien:
 - 1) el inicio y final de cada período de escalada
 - 2) cuando falte un minuto para la finalización de cada período de escalada; y
 - 3) una cuenta regresiva de cinco (5) segundos al final de cada período.

Seguridad

- 8.4 Deberán utilizarse colchones de seguridad para proteger cada bloque:
 - A) El Jefe de Abridores deberá ajustar el número y diseño de los bloques a la cantidad de colchones de seguridad disponibles. Si los colchones presentan uniones, estas deberán ser cubiertas de modo de evitar que los competidores caigan en ellas.
 - B) El Presidente del Jurado, el Juez FASA y el Jefe de Abridores deberán inspeccionar cada bloque y sus respectivos colchones de seguridad antes del inicio de cada ronda para identificar y tomar nota de cualquier riesgo de seguridad.

Orden de salida y cupos

- 8.5 La ronda de clasificación puede organizarse con uno (1) o dos (2) grupos de salida para cada categoría:
 - A) el número de grupos de salida en cada categoría se determinará de acuerdo al siguiente criterio:

Competidores inscriptos	Cantidad de grupos de salida
≤40	1
41-59	1 o 2
>59	2

- B) cuando haya dos (2) grupos de salida:
 - 1) cada serie debe ofrecer una dificultad general similar y los bloques de cada serie deberán ser diseñados con similares características de estilo y perfil.
 - 2) los competidores se ubicarán en los grupos de salida como se detalla a continuación:
 - a) los competidores que posean ranking nacional de bloque al momento de la reunión técnica deberán ser ubicados en los grupos siguiendo el siguiente ejemplo:

Grupo de salida A	Grupo de salida B
1°	2°
4°	3°
5°	6°

- los competidores sin ranking nacional serán ubicados en los grupos de salida de manera aleatoria, de manera de conseguir que cada grupo de salida tenga un número de competidores equivalente.
- 8.6 Los cupos para cada ronda que siga a la clasificación se completarán con los competidores mejor rankeados en la ronda anterior. Si se supera el cupo como resultado de empates, todos los competidores empatados clasificarán para la siguiente ronda de la competencia.
 - A) el cupo para la ronda semifinal se determinará de acuerdo al número de inscriptos en la categoría respectiva. En caso de dos grupos de salida, en cualquiera de las categorías, el cupo para la siguiente ronda deberá ser dividido de forma equivalente y aplicado en ambos grupos.

Cantidad de inscriptos	Cupo
<21	N/A
>20	20

- B) el cupo para la ronda final será de ocho (8) competidores.
- 8.7 El orden de salida:
 - A) dentro de cada grupo de salida en clasificación, se determinará del siguiente modo:
 - en primer lugar, todos los competidores con ranking nacional, en orden ascendente (los competidores mejor rankeados comienzan primero); y
 - 2) en segundo lugar, los competidores sin ranking nacional en orden aleatorio.
 - B) para cada ronda subsecuente, se ordenarán en el orden inverso al ranking de la ronda precedente: los mejores rankeados compiten últimos). En caso de competidores empatados, su ordenamiento será:

- 1) cuando los competidores empatados estén ambos en el ranking nacional, en orden descendente de acuerdo a su ranking;
- 2) cuando los competidores empatados no tengan ranking nacional, o tengan el mismo, en orden aleatorio; y
- 3) cuando competidores con y sin ranking nacional estén empatados, los competidores sin ranking competirán primero,

y en cada caso serán publicados en un orden oficial de salida.

Procedimiento de la competencia

- 8.8 Todas las rondas de una competencia de bloque se conducirán bajo reglas de aislamiento. Los competidores elegibles para competir en cualquiera de las rondas de la competencia deberán presentarse en zona de aislamiento antes de la hora establecida en la lista oficial de salida de la ronda pertinente. Los competidores que no estén presentes en la zona de aislamiento para esa hora no podrán iniciar la ronda.
 - A) El horario de apertura del área de aislamiento / calentamiento no debería ser inferior a 2 horas antes del inicio de la ronda (y nunca menos de 90 minutos),
 - B) El horario de cierre del área de aislamiento / calentamiento no debe ser inferior a 30 minutos antes del inicio de la ronda.
- 8.9 Cuando tengan lugar rondas consecutivas de una competencia en un mismo día, deberá establecerse un intervalo de tiempo mínimo de dos (2) horas entre la publicación de los resultados oficiales y el inicio de la siguiente ronda.
- 8.10 La ronda de clasificación y la de semifinal se organizará como una serie de rotaciones cuya duración será la del período de intentos correspondiente a cada ronda. Cada competidor participante:
 - A) iniciará sus intentos a cada bloque en el orden establecido en la lista oficial de salida.
 No se permitirán reordenamientos si un competidor no está en condiciones de comenzar en el tiempo pautado;
 - B) intentará cada bloque de la ronda en curso en el orden prescripto;
 - C) tendrá un período de descanso equivalente al período de intentos entre bloques sucesivos.
 - D) Al final del período de escalada, los competidores que estaban escalando deberán dejar de escalar para dirigirse al área de tránsito designada. Esta área de tránsito deberá ser ubicada de modo tal que los competidores no puedan observar ningún bloque que todavía no hayan intentado.

- E) Al inicio de cada período de escalada, los competidores que estaban descansando deberán dirigirse al siguiente bloque de la serie para comenzar sus intentos. El Presidente del Jurado se asegurará de que los competidores no sean enviados de la zona de tránsito antes del final de la rotación.
- F) El presidente del Jurado se asegurará de que los competidores no sean autorizados a salir de la zona de tránsito hasta que se haya completado su último periodo de descanso al final de su ronda de escalada en curso.

8.11 La ronda final:

- A) deberá ser precedida por una presentación de los competidores finalistas:
- B) para cada categoría:
 - 1) cada bloque será intentado por todos los competidores en el orden establecido en la lista oficial de salida; que **podría** ocurrir en simultaneo en dos bloques.
 - 2) En la ronda final, cada periodo de rotación terminará cuando todos los competidores en el área de juego hayan completado sus intentos, o cuando haya transcurrido el tiempo máximo de rotación.
 - una vez que un competidor termine sus intentos, retornará a una zona de tránsito separada (o zona de aislamiento secundaria) y el siguiente competidor iniciará sus intentos;
 - 4) una vez que todos los competidores hayan completado sus intentos a un bloque, se trasladarán como grupo al siguiente bloque de la serie.

Procedimiento de observación

8.12 Observación:

- A) no habrá período de observación separado para las rondas de clasificación y semifinal;
- B) la ronda final deberá ser precedida por un período de observación colectivo de dos (2) minutos por bloque.
 - durante este período, los competidores podrán tocar solamente las presas de salida señalizadas sin despegar ambos pies del suelo simultáneamente, quedando prohibido el uso de cualquier tipo de equipamiento de registro;
 - 2) al finalizar el período de observación, los competidores regresarán a la zona de tránsito o aislamiento según las directivas de los oficiales FASA.
 - 3) si tocasen una toma que no sea del inicio o intentan "practicar el boulder" se suma un intento a dicho competidor/a.

C) Puede exhibirse una foto o topo de cada bloque en la zona de tránsito o de aislamiento correspondiente.

Procedimiento de escalada

8.13

A) El período de intentos para las rondas de clasificación y semifinal comprenderá un período de preparación y un período de escalada. Durante el período de preparación el competidor, previo a su ingreso a la zona de competencia, podrá alistarse para sus intentos. La duración de estos períodos deberá ser:

Ronda	Período de preparación	Período de escalada
Clasificación	15 segundos	5 minutos
Semifinal	15 segundos	5 minutos

- B) El período de intentos para la ronda final deberá permitir un período de escalada de cuatro (4) minutos sin período de preparación.
- C) Los competidores no pueden practicar ninguna parte aislada del boulder, deben realizar el intento desde el inicio.

y en cada caso, los competidores podrán hacer intentos ilimitados a cualquiera de los bloques dentro del período de escalada pertinente. En ciertas circunstancias puede establecerse un período de práctica en la que los competidores practicar o "trabajar" los bloques, cuando la modalidad sea la de bloque "trabajado". Salvo en estos casos excepcionales de práctica, los bloques deben intentarse en su totalidad y los competidores no podrán practicar, "trabajar" o utilizar ayuda ilegal en ninguna parte aislada de un bloque.

- 8.14 Sujeto a las reglas que regulan el registro de intentos, los competidores podrán, en cualquier momento:
 - A) cepillar cualquier parte del bloque al que puedan acceder sin usar la ayuda de alguna presa;
 - B) solicitar que alguna parte del bloque sea cepillada, y solo podrán utilizarse cepillos u otro equipamiento de limpieza provisto por el organizador.
- 8.15 El intento de un competidor a un bloque será considerado:
 - A) Iniciado, cuando todas las partes del cuerpo del competidor hayan dejado el suelo.
 - B) Finalizado, cuando:
 - 1) sea juzgado exitoso:
 - 2) el competidor caiga, o haya tocado el suelo luego de iniciado el intento; o

- 3) el intento haya sido detenido por el juez de vía o un oficial FASA porque:
 - a) se lo juzgó fallido; o
 - b) ha ocurrido un incidente técnico.

Evaluación y puntaje

- 8.16 Cada bloque deberá ser evaluado por al menos un (1) juez de ruta (N1) de bloque, que registrará:
 - A) el número de intentos realizados por cada competidor. Un intento será computado cada vez que el competidor:
 - 1) realiza un inicio correcto o incorrecto;
 - 2) antes de iniciar, toca o hace uso de cualquier presa artificial o aplique que no sea:
 - a) las presas de salida, o
 - b) las presas de bloqueo.
 - 3) agrega marcas de referencia (tick marks),

y con respecto a (2) y (3), se deberá aplicar además una sanción disciplinaria.

- B) en qué intento el competidor controla exitosamente la presa zona;
- C) en qué intento el competidor finaliza exitosamente el bloque.
- 8.17 El intento de un competidor será:
 - A) evaluado fallido si:
 - 1) el competidor realizó una salida incorrecta;
 - 2) el competidor tocó el colchón de seguridad luego de dejar el suelo;
 - 3) el período de escalada ha finalizado:
 - 4) el competidor ha utilizado ayuda ilegal,

y decretado como terminado, y

- B) evaluado exitoso si el competidor está en posición controlada:
 - 1) finaliza parándose encima del top del boulder antes de que el tiempo termine, o
 - 2) controla/ junta las manos en la toma de finalización marcada con ambas manos ¹ y al hacerlo:
 - i) Logra una posición estable antes de que el tiempo termine, y
 - ii) ya sea logra una acción típica del deporte o controla la presa de finalización marcada por el tiempo suficiente para lograrla

y en cada caso, el juez de vía ha levantado la mano anunciando "OK".

- 1- Se requiere que ambas manos estén simultáneamente en contacto con la presa de finalización marcada. Un top no será considerado válido cuando una mano esté sobre la otra sin contacto sobre la presa en sí.
- 8.18 El inicio de un competidor se considerará:
 - A) "Correcto" cuando el competidor logre alcanzar una posición estable y controlada con ambas manos y ambos pies en las presas de salida indicadas según el Artículo 8.2.C.1. Para evitar cualquier duda, al iniciar un intento un competidor puede:
 - tocar, controlar o usar cualquier parte de la superficie de escalada a fin de alcanzar las presas de salida;
 - 2) tocar las presas de bloqueo.
 - B) "Incorrecto" cuando el competidor:
 - a) falla en conseguir una posición estable y controlada con ambas manos y ambos pies en las presas de salida indicadas; o
 - controla o usa cualquier presa artificial o aplique no marcado como presa de salida antes de alcanzar una posición estable y controlada con ambas manos y ambos pies en las presas de salida indicadas.
- 8.19 A un competidor se le otorgará:
 - A) puntaje ZONA, cada vez que controla la presa con sus manos para:
 - 1) completar un Movimiento Estabilizador o
 - 2) completar un Movimiento de Avance para lograr una posición estable en una presa más alejada en la línea de progresión del boulder ²
 - 3) haya completado exitosamente el bloque sin haber controlado o usado la presa zona pertinente.
 - B) puntaje TOP cada vez que complete exitosamente un bloque (de acuerdo a lo establecido en 8.17 B).
 - 2- En algunas circunstancias, un competidor puede intentar utilizar una presa Zona de pasada (en rebote) sin intención de estabilizarse en la Zona (ej. Al realizar el "paddle move"). Si competidor utiliza la Zona para cambiar la dirección del movimiento y avanza la mano o cuerpo, el movimiento será considerado Movimiento de Avance. Sin embargo, La Zona sumará puntaje solo si el movimiento siguiente es considerado exitoso y se logra una posición estable exitosa.

Ranking

8.20 En cada serie de bloques:

cualquier competidor que falle en estar presente, o no sea elegible para iniciar la serie,

será retirado del ranking de la ronda correspondiente y su resultado registrado como MRI.

El puntaje para un bloque se calculará de la siguiente manera:

- A) Cuando el competidor haya recibido una Zona, será de 10 puntos, con una deducción de 0.1 puntos por cada intento realizado antes de recibir la Zona,
- B) Cuando se haya completado con éxito, será de 25 puntos, con una deducción de 0.1 puntos por cada intento fallido.

El puntaje final para un bloque será el mayor valor calculado según (A) o (B), y 0.0 (es decir, el puntaje en un bloque no puede ser negativo).

8.21 Rankings de semifinal y final

Si al completarse cualquier ronda de semifinal o final hay competidores empatados luego de su clasificación de acuerdo con 8.19, su ranking relativo se deberá determinar: teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la o las rondas previas (a menos que la ronda previa tuviera dos grupos de salida);

En caso de continuar el empate el resultado de estos competidores será considerado equivalente y se mantendrá el empate.

8.22 Ranking general:

El ranking general se determinará de acuerdo al siguiente criterio:

- A) competidores con ranking final, en ese orden;
- B) cuando sea aplicable, competidores con ranking semifinal, en ese orden; y
- C) competidores solo con ranking de clasificación, en ese orden, previendo que, en clasificaciones con dos grupos de salida, el ranking general se determinará fusionando los rankings de cada grupo, clasificando a los competidores que tengan rankings equivalentes como empatados.

Incidentes técnicos y apelaciones

- 8.23 Para determinar la validez de los incidentes técnicos y las apelaciones se deberán utilizar solo registros de video oficiales y, a criterio del Presidente del Jurado, registros de las transmisiones FASA oficiales. El registro oficial de video deberá mostrar como mínimo:
 - A) las presas de salida de cada bloque;
 - B) la presa zona de cada bloque;
 - C) el TOP de cada bloque; y

- D) cualquier demarcación realizada en la superficie de escalada.
- E) El cronometro o pantalla donde se visualice el tiempo
- 8.24 Si un competidor, un oficial de equipo o un juez de vía considera que ha ocurrido un incidente técnico, deberá notificar al Juez FASA antes de seguir con más intentos. No se considerará ningún incidente técnico cuando la notificación se realice luego del inicio del siguiente período de rotación.
- 8.25 El Juez FASA, de ser necesario en consulta con el Jefe de Abridores FASA, deberá determinar si ocurrió un incidente técnico. Para evitar cualquier duda, la siguiente razón no se considerará incidente técnico:
 - A) la interrupción a los intentos de un competidor para detener un sangrado.
- 8.26 Una apelación sobre un TOP que debería haberse dado, o sobre el resultado de una zona, sobre el número de intentos de un competidor; o en general no relacionado a el punto 8.27 (que de aceptarse no daría lugar a otros intentos o tiempo extra de escalada); debe ser realizado por escrito, en:
 - A) En la fase de medallas; inmediatamente después de la publicación de los resultados oficiales
 - B) En cualquier otra ronda; hasta 5 minutos después de la publicación de los resultados oficiales
- 8.27 Una apelación, que de confirmarse:
 - A) daría derecho al competidor a realizar intentos / tiempos adicionales en el bloque pertinente, como ej. un TOP mal otorgado o por una salida no correcta.
 - a) Sera presentada por escrito, por un oficial de equipo, o por el competidor en caso de no tener oficial acreditado, y será acompañada del fee correspondiente; y
 - b) un competidor (que no tenga Oficial acreditado o no este en ese momento) podrá hacer una apelación verbal para dar aviso, luego se formalizaría, previo a la siguiente etapa, por escrito como se indica en el punto a).

v deberá ser formulada:

- 1) para las rondas de clasificación y semifinal, antes de la finalización del próximo período, o
- 2) para la ronda final, antes de que el siguiente competidor inicie sus intentos en ese mismo boulder.
- 8.28 Cuando un incidente técnico o apelación cubiertas por el Art. 8.26 A):
 - A) puede determinarse/resolverse dentro del período de rotación pertinente, al

competidor involucrado se le ofrecerá la oportunidad de continuar con sus intentos:

- a) si el competidor elige continuar, se considerará el incidente como concluido;
- b) si el competidor elige no continuar, deberá reanudar sus intentos en un momento determinado por el Presidente del Jurado, teniendo en cuenta:
 - 1) un período de recuperación apropiado para el competidor afectado;
 - 2) minimizar el impacto sobre otros competidores;
 - 3) el cronograma general de la competencia.
- B) no puede determinarse/resolverse dentro del período de rotación pertinente:
 - a) solo en caso de incidente técnico, la ronda deberá suspenderse para el competidor afectado y para todos los competidores en los bloques precedentes hasta que la cuestión se resuelva; y
 - b) los competidores afectados reanudarán sus intentos según indique el Presidente del Jurado una vez que la cuestión se haya resuelto, y en cada caso los competidores actuarán de acuerdo a lo indicado por el Presidente del Jurado. Para evitar dudas, cualquier competidor que abandone el área de competencia antes de que el incidente se resuelva no podrá reanudar sus intentos.
- 8.29 A un competidor que haya sufrido un incidente técnico o haya sido sujeto de una apelación, cuando reanuda su escalada:
 - A) se le otorgará el tiempo restante del período de rotación, tomando de parámetro o referencia al momento que comenzó dicho intento donde ocurrió el incidente, con un mínimo de un (1) minuto; y
 - B) su siguiente intento:
 - a) en caso de un incidente técnico, será considerado continuación del intento precedente; y
 - b) en caso de una apelación determinada, podrá ser considerado:
 - c) una continuación del intento precedente; o
 - d) un nuevo intento, de acuerdo a los que dicten las circunstancias en cada caso.

9. VELOCIDAD

General

Formato

- 9.1 Las competencias de velocidad deberán:
 - A) Ilevarse a cabo:
 - 1) en estructuras artificiales diseñadas según las especificaciones establecidas tomando de referencia el Reglamento de Licencia para velocidad IFSC;
 - 2) utilizar un sistema de cronómetro automático y
 - 3) con el competidor asegurado desde arriba utilizando un sistema de aseguramiento automático
 - 4) el Presidente del Jurado puede requerir que se utilice una cuerda en top rope, controlada desde el suelo por dos aseguradores situados a un lado de los carriles de escalada.
 - B) Ser organizadas mediante:
 - 1) una ronda de clasificación consistente en una sola etapa, en dos carriles, izquierda "A" y derecha "B", con competidores que escalan en pares; y
 - 2) cuando el número de competidores que registre un tiempo válido de clasificación sea de cuatro (4) o más, una ronda final consistente de entre dos (2) y cuatro (4) etapas de eliminación.
 - C) Tener un período de práctica anterior a la ronda de calificación. Cuando se organiza un período de práctica, el horario y los arreglos para este período de práctica serán anunciados en la Reunión Técnica.
- 9.2 Un récord puede establecerse sólo en carreras puntuables (no en carreras de práctica o en cualquier carrera que es abandonada o cancelada) y cuando:
 - A) la superficie de escalada, las presas, el sistema de cronómetro y el sistema de seguro automático hayan sido certificados por la IFSC para cumplir con los requisitos para un récord mundial;
 - B) la competencia esté incluida en el calendario oficial de eventos de FASA o reconocida por FASA;

- C) un Presidente del Jurado haya sido nombrado por FASA; y
- D) Se hayan provisto exámenes antidopaje que cumplan con las regulaciones nacionales que fiscalizan el deporte internacional en el país anfitrión, el Código de Antidopaje Mundial, la Política y Procedimiento Antidopaje y las Reglas Disciplinarias FASA sobre cualquier competidor que haya registrado un tiempo válido de carrera inferior o igual al récord vigente,

La condición de que el récord establecido durante la competencia será descartado cuando el competidor en cuestión sea descalificado por razones deportivas o de comportamiento durante la competencia pertinente.

Seguridad

9.3 Cada competidor deberá usar un arnés. El presidente del jurado no permitirá que un competidor comience si considera que el arnés de un competidor no está en condiciones. Los competidores podrán usar coderas o rodilleras para prevenir el riesgo de heridas sangrantes.

Órdenes de partida y cupos

9.4 El cupo para la ronda final se determinará, por la referencia del número de competidores que tengan un tiempo válido en la ronda clasificatoria (pero excluyendo cualquier competidor que haya realizado una salida en falsa), de la siguiente manera:

Competidores con un tiempo de clasificación válido	Cupo Final
4-7	4
8 - 15	8
> 15	16

9.5 Orden de salida:

- A) la ronda de Clasificación se determinará de la siguiente manera:
 - 1) para el carril A, por selección aleatoria; y
 - para el carril B, en el mismo orden que el carril A con un escalonamiento del 50%.
 Por ejemplo, cuando el orden de salida es de 20 o 21 competidores, el competidor 11vo será el primero del carril B.
- B) para cada etapa de la ronda final será según el Anexo 4, que también establece la

asignación de carriles para cada carrera/ competencia. Si dos o más competidores están empatados luego de la ronda de clasificación, su orden de salida en la primera etapa de la ronda final se determinará por selección aleatoria. El orden de salida y las parejas de carrera en la etapa inicial serán fijas cuando los resultados de la ronda de clasificación sean oficiales y las apelaciones resueltas.

Procedimiento de competencia

- 9.6 Cada ruta deberá limpiarse:
 - A) luego del período de práctica,
 - B) y luego de completarse la ronda de clasificación para cada categoría.
- 9.7 Cuando se lleva a cabo un período de práctica, los competidores deben tener derecho a una pasada de práctica en cada ruta. Los competidores no serán detenidos en caso de un falso inicio. El período de práctica:
 - A) debe incluir una demostración de la señal de inicio falsa y del equipo de cronometraje;
 y
 - B) debe tener el formato de una ronda previa de clasificación, y cada competidor es elegible para participar en la misma, haciendo sus intentos en el orden de salida publicado para la ronda de clasificación. El presidente del jurado puede variar el tiempo y el formato de cualquier período de práctica para reflejar las circunstancias específicas de la competencia.
- 9.8 En la ronda de clasificación:
 - A) cada competidor puede hacer un intento en cada carril, excepto:
 - a) cuando sea necesario volver a hacer el intento después de un Inicio falso o un Incidente técnico, en cuyo caso se permitirá un intento adicional; o
 - b) cuando un competidor no se reporte a la zona de llamada al ser llamado, en cuyo caso el intento correspondiente se realizará sin dicho competidor.
 - B) cada competidor deberá permanecer en el Área de Competición según lo indique el Presidente del Jurado hasta que haya completado sus intentos en ambos carriles.
 - C) un competidor que realice un inicio en falso en cualquier intento de la ronda de clasificación será eliminado de la ronda clasificación (y perderá cualquier tiempo válido registrado previamente). El competidor que no haya realizado un inicio en falso podrá volver a realizar su intento sin un compañero, esta repetición tendrá lugar antes del próximo intento programado.

9.9 La ronda final:

- A) se llevará a cabo en una serie de etapas, cada una de las cuales consiste en un número de carreras de eliminación o "duelos", en las que el ganador de una carrera en cualquier etapa, avanza a la siguiente. El número de etapas y carreras en cada etapa será determinado por el cupo para la ronda final.
- B) en cualquier carrera en la ronda final, el ganador se determinará de la siguiente manera:
 - a) cuando un competidor falla, o no sea elegible para iniciarla, el otro competidor (y no habrá carrera);
 - b) cuando ambos competidores inicien:
 - 1) y ambos competidores registren un tiempo válido, el competidor que registra el menor (o el único) tiempo válido;
 - 2) y un competidor ha realizado una Salida en Falso, el otro competidor;
 - 3) y ambos competidores registren el mismo tiempo válido o ningún tiempo válido (o hayan ocurrido salidas en falso), se realizará una carrera adicional para resolver el empate. Si luego de repetir la carrera los competidores siguen empatados, se resolverá comparando los tiempos de las etapas anteriores (excluyendo los tiempos de práctica).
 - c) cuando ningún competidor inicie, no se registrará ganador a ninguno;
- C) se hará una presentación de todos los semifinalistas antes de la primera carrera de la etapa semifinal. Los competidores eliminados en la etapa de semifinal competirán por el tercer (3er) y cuarto (4to) lugar en una "pequeña final".
- D) los ganadores de las carreras de semifinales competirán por el primer (1er) y segundo (2do) lugar en una "gran final", que seguirá a la finalización de la "pequeña final" (o cuando múltiples categorías compitan en paralelo, luego de completar todas las pequeñas finales). Si se produce una Salida Falsa en la "gran final" (solamente), el competidor ganador podrá elegir correr solo.
- E) cada competidor deberá permanecer en el Área de Competencia según lo indique el Presidente del Jurado hasta que sea eliminado.

Procedimiento de escalada

- 9.10 Todas las carreras se iniciarán con una señal claramente audible iniciada por un "Juez de Salida" u "operador de cronómetro" asignado (Starter), que no será el Presidente de Jurado o Juez FASA. El Juez de salida elegirá una posición donde no sea visible para los competidores. La fuente de la señal de inicio debe colocarse de manera equidistante y lo más cerca posible de todos los competidores.
- 9.11 Cada carrera usará un protocolo de inicio común:
 - A) Al ser llamado al inicio de una ruta, cada competidor
 - a) debe, dentro de los 10 segundos de ser llamado, colocar el pad de inicio según su preferencia para su posición de inicio. Durante este período los competidores pueden tocar (solamente) las presas de inicio y deberán permanecer en el piso;
 - b) se presentarán ante el asegurador, quien confirmará que
 - 1) el arnés del competidor esté debidamente colocado; y
 - 2) el arnés del competidor esté conectado de manera segura al sistema de aseguramiento automático o al top rope.
 - c) ocupará su posición según lo designado por el Juez de salida, a no más de dos (2) metros delante y frente a la pared.
 - B) a la orden 'En sus marcas' ('At your marks'), cada competidor tomará sin demora una posición con ambas manos y un pie en sus posiciones iniciales preferidas, y un pie en la plataforma de inicio (pad).
 - C) una vez que todos los competidores estén inmóviles en sus posiciones iniciales, el Juez de salida anunciará "Listo" ('Ready') y, a continuación, iniciará el sistema de cronometraje.
 - D) si por alguna razón luego del comando 'En sus marcas' pero antes del anuncio de 'Listo':
 - a) el Juez de salida no está conforme con que la carrera pueda continuar; o
 - b) un competidor levanta una mano para indicar que no está listo para comenzar, el Juez de salida ordenará a todos los competidores que regresen a la posición de montaje/ aseguramiento.
 - E) si un competidor no cumple con los puntos (A) o (B), o por cualquier acción perturbe a otros competidores, el Juez de salida deberá ordenar a todos los competidores que regresen a la posición de montaje/ aseguramiento. El presidente del jurado puede sacar una tarjeta amarilla al competidor ofensor.

9.12 Salida Falsa

- A) Cuando en cualquiera de las carreras, luego de que el Juez de salida anuncie: '¡Listos!':
 - a) un competidor tenga un Tiempo de Reacción inferior a 0.100 seg, ese competidor se registrará como que ha realizado una Salida Falsa;
 - b) ambos competidores tengan un tiempo de reacción inferior a 0.100s:
 - 1) el competidor con el tiempo de reacción más bajo se registrará como que ha realizado un Salida Falsa; y
 - 2) si ambos competidores tienen el mismo Tiempo de Reacción, la carrera relevante se volverá a ejecutar y no se registrará ninguna Salida Falsa.
- B) Además de cualquier señal de alerta realizada por el sistema de cronometraje luego de una salida falsa, el Juez de salida también deberá declarar la voz de '¡Alto!' tan pronto como sea posible.
- C) No se podrá realizar una apelación en relación con la validez de un tiempo de reacción registrado por un sistema de cronometraje automático aprobado por la IFSC.
- 9.13 Un resultado deberá registrarse como:
 - A) "Tiempo Válido" cuando el competidor relevante:
 - a) haya pulsado el pad interruptor superior; y
 - b) haya parado el cronómetro, excepto cuando un competidor haya realizado una Salida Falsa en la carrera correspondiente; o
 - B) "Caída" (Fall) cuando el competidor relevante:
 - a) no haya detenido el cronómetro;
 - b) tenga una caída o utilice la toma más alta controlada/usada luego de la caída;
 - c) utilice los bordes laterales o los bordes superiores de la pared para escalar; o
 - d) toque el suelo con cualquier parte del cuerpo después de haber comenzado.
- 9.14 A los competidores se les deberá otorgar un tiempo de descanso mínimo de cinco (5) minutos entre intentos a la(s) vía(s):
 - A) cuando se otorque un desempate según procedimiento Artículo 8.9(B)(2)c);o
 - B) luego de la ocurrencia de una salida en falso según procedimiento Artículo 8.12(A).

Jueceo y puntaje

- 9.15 El tiempo de escalada para cada competidor será definido como el período comprendido entre la señal de inicio y la finalización del intento del competidor. El sistema de cronometraje deberá:
 - A) registrar y mostrar el tiempo de escalada para cada competidor por separado.
 - B) poder de medir los tiempos con una precisión de al menos 1/1000s:
 - a) los tiempos se registrarán al 1/1000 más cercano para los fines de la clasificación;
 - b) los tiempos se mostrarán redondeados hacia abajo hasta el 1/100s más cercano.
- 9.16 No usado.

Ranking

- 9.17 Ranking de clasificación:
 - A) los competidores que no logren correr o no fueran habilitados a correr ambas carreras programadas serán eliminados de la ronda, y sus resultados serán identificados como "carrera no iniciada" (DNS) o cualquier Marca de Resultado Invalido (MRI);
 - B) los competidores que hayan cometido Salida Falsa en cualquiera de las carreras programadas serán clasificados en el último lugar de la ronda;
 - C) sujeto a A) y B), cada competidor que haya fallado en el registro de un Tiempo Válido en una o ambas carreras programadas será clasificado por delante de los competidores que hayan cometido Salida Falsa;
 - D) sujeto a A), B) y C), cada competidor que haya registrado un Tiempo Válido en al menos una de las carreras programadas será clasificado en orden ascendente a partir de su mejor (o único) Tiempo Válido, medido en 1/1000s. Cuando dos o más competidores hayan registrado un mismo mejor Tiempo Válido, su ranking relativo se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - cuando ambos competidores tengan un segundo Tiempo Válido, comparando estos;
 - cuando solo un atleta de los empatados registre un segundo Tiempo Válido, será clasificado por sobre aquellos que no lo tengan;
 - cuando ninguno de los competidores haya registrado un segundo Tiempo Válido, serán clasificados en el mismo lugar.

E) si, luego del procedimiento de clasificación anterior, la cuota para la ronda final se supera como resultado de los empates, los competidores empatados volverán a correr en el carril A hasta que se rompan todos los empates pertinentes. Los tiempos registrados en estos intentos se usarán sólo para determinar qué competidores clasifican para la Ronda Final y no para ningún otro propósito.

9.18 Final y ranking general:

- A) los competidores que no logren correr o no fueran habilitados a correr su primera carrera programada serán eliminados de la ronda, y sus resultados serán identificados como Marca de Resultado no Válido
 - a) los competidores se clasifican en la ronda final en el orden de la última etapa en la que compitieron y dentro de cada etapa en el siguiente orden:
 - b) el (los) ganador (es) de la carrera en cada etapa;
 - c) los competidores eliminados según procedimiento 9.9(B)(2), su clasificación relativa resultará de la comparación de los Tiempos Válidos registrados en la competencia en rondas precedentes (excluyendo tiempos de práctica); y
 - d) según párrafo (A) anterior, cualquier competidor considerado perdedor según párrafo 9.9(B)(1) o 9.9(B)(3).

9.19 Ránking General

El ranking General se determinará de la siguiente manera:

- A) primero, los competidores que tengan un ranking final, en ese orden; y
- B) segundo, los competidores que no tienen una clasificación Final, en orden de su clasificación de Calificación.

En caso que se cancelase cualquier etapa de la ronda final, la competencia se considerará finalizada y la clasificación general de la competición será la clasificación general después de la última etapa completada, y los ganadores de la carrera en la última etapa completada ocupará el lugar en el ranking en relación en sus respectivos Tiempo Válidos.

Incidentes Técnicos y apelaciones

9.20 Solo las grabaciones de videos oficiales, y a discreción del presidente del jurado, cualquier grabación de video emitida oficialmente por FASA, se utilizarán para determinar incidentes técnicos y apelaciones. Las grabaciones de vídeo oficiales deben, como mínimo, grabar:

- A) la posición de partida para ambos carriles;
- B) el pad de interrupción de cronómetro superior/para ambos carriles; y
- C) El intento de cada par de competidores en cada carrera.
- 9.21 Si un competidor participante o un oficial del equipo considera que se ha producido un incidente técnico, debe notificar al Presidente del Jurado antes del inicio de la próxima carrera.
- 9.22 Un reclamo de incidente técnico en relación con el desempeño del sistema de cronometraje sólo se puede hacer ante algún error evidente o sistemático.
- 9.23 El presidente del jurado determinará si se ha producido un incidente técnico:
 - A) para tomar esta determinación, el Presidente del Jurado deberá, según sea necesario:
 - a) revisar las grabaciones oficiales de video;
 - b) solicitar que el sistema sea probado;
 - c) requerir que un Aperturista suba a la ruta relevante y accione el interruptor superior del cronómetro.
 - B) cuando el incidente técnico:
 - a) pueda ser solucionado y se considere que ha afectado a una sola carrera, los competidores directamente afectados por la falla deberán volver a ejecutar sus intentos; o
 - b) no pueda ser solucionado o se considera que ha afectado a todos los competidores en la etapa correspondiente, el Presidente del Jurado deberá, ya sea:
 - 1) cancelar las etapas afectadas y todas las posteriores; o
 - 2) Abandonar y reiniciar la etapa.
- 9.23 Una apelación referente a:
 - A) El jueceo de:
 - 1) el intento de un competidor en cualquier carrera; o
 - 2) el resultado de cualquier carrera en la ronda final,

debe hacerse antes del inicio de la próxima carrera. La próxima carrera no comenzará hasta que la apelación haya sido resuelta. Dichas apelaciones pueden realizarse verbalmente y no se requerirá una tarifa de apelación.

- B) El resultado publicado o el ranking de un competidor, debe hacerse por escrito y:
 - 1) con respecto a cualquier apelación relacionada con la ronda de Clasificación, dentro de los cinco (5) minutos posteriores a la publicación de los Resultados Oficiales; o
 - 2) con respecto a la ronda final, tras la publicación del resultado relevante/ranking.

ANEXO 1

Consideraciones reglamentarias para los CREDs 2025

Para la organización de los CRED's 2025, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos y el reglamento vigente en el presente reglamento.

Todo punto no detallado en este apartado deberá alinearse al Reglamento FASA y sus artículos anteriormente detallados (hasta 10 días antes de la fecha del evento), o en su defecto ser consultado a la Subcomisión de Escalada Deportiva – FASA (escalada@fasa.org.ar).

Los clubes de las regiones deberán seleccionar y presentar la postulación del/la "Referente Regional" mediante la carta #1 (ver carta adjunta) quién estará a cargo de coordinar las fechas en la región e informarlas a la SuCoED mediante carta #3 (ver archiva adjunta).

La postulación del referente deberá ser realizada antes del 15 de Marzo y se aceptarán las fechas propuestas para los CAED-R antes del 30 de Marzo de ser posible para que los atletas puedan organizar sus traslados y participaciones. Una vez aceptadas las fechas, serán publicadas en la web.

Respecto a los cargos y temas de organización:

- 1. Dos jueces regionales o nacionales con titulación vigente, deberán cubrir los cargos de Presidente del Jurado y Juez FASA, siendo éstos los encargados de instruir a todos los jueces de ruta del evento.
- 2. El Jefe de Aperturistas deberá ser al menos un aperturista regional con titulación vigente reconocida por FASA.
- 3. Los oficiales deberán ser informados a la SuCoED via e-mail (escalada@fasa.org.ar), hasta 7 días antes de la fecha del evento como máximo. De no hacerlo FASA tendrá la posibilidad de quitar el reconocimiento de la fecha.
- 4. Al finalizar el evento el club organizador deberá enviar en formato excel, el listado de participantes con los resultados de cada fecha.
- 5. Al finalizar el evento y dentro de los siguientes 10 días, los oficiales deberán completar y enviar el informe de la fecha (solicitar formulario al referente regional)
- 6. Una vez concluidas las fechas programadas para cada región el/la referente regional deberá enviar el ranking regional 2024 (solicitar formato e instructivo a escalada@fasa.org.ar)

Respecto a las dimensiones y seguridad de los muros:

- 1. Debido a que en este factor queda involucrado el desarrollo económico, para el corriente año no se exigirán todos los puntos en cuanto a infraestructura, como por ejemplo la altura mínima.
- 2. Bajo ningún concepto se pueden dejar de cubrir los aspectos referentes a las medidas de seguridad detalladas en el artículo pertinente de la última versión del Reglamento FASA publicado en la web.

Respecto a los medios de filmación y demás tecnologías:

- 1. En el corriente año no serán obligatorias, pero sí recomendable el uso de cámaras de filmación.
- 2. En el caso de las finales de categoría mayores, se recomienda tener al menos una filmación que cubra el desarrollo de éstas y acompañar con mayor personal el jueceo de los intentos.

Respecto a la indumentaria y espacios publicitarios:

Para el corriente año recomendamos que cada región ajuste esta normativa a sus necesidades. Para competencias de carácter nacional (CAED-N), se deberá tener en cuenta las restricciones referidas a estos tópicos en el reglamento vigente.

Respecto a la modalidad BOULDER específicamente:

- 1. Todas las instancias finales deberán respetar el formato especificado en la última versión del Reglamento FASA, no pudiendo en ninguna oportunidad reducir la cantidad de bloques estipulados para dicha ronda.
- 2. No será obligatorio disponer de una superficie en la que quepan los 8 bloques de finales, siempre y cuando esto no altere el desarrollo de la competencia.
- 3. **Etapa clasificatoria:** En caso de no ser posible desarrollar la clasificatoria según reglamento FASA para categoría Mayores, se publicará un anexo al reglamento con una propuesta de clasificación en formato batería. Esta opción no será obligatoria durante 2025.

Respecto a la modalidad DIFICULTAD específicamente:

En caso de desarrollar un **regional de dificultad**, para 2025 serán evaluadas propuestas de adaptación del reglamento FASA, previamente acordadas con la SuCoED.

JUVENILES

Las regiones deberán organizar al menos una fecha del CRED-J y los/las atletas deberán participar en dicha fecha para tener acceso a la participación en CAED-N juvenil. Las categorías juveniles deberán estar en línea con el reglamento FASA.

En caso que el/la atleta no pueda participar de la fecha de su región por domicilio, deberá presentar una carta a la SuCoED especificando la razón y solicitando autorización.

La participación en un CRED-J no habilita la participación en el CAED de Mayores.

SEGURO:

Para la realización de un CRED ya sea Juvenil o de Mayores el club organizador deberá gestionar y presentar el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL de dicha fecha o competencia SIN EXCEPCIÓN. En dicho seguro **FASA debe figurar como co-asegurado con cláusula de no repetición.** (Ver datos y verificar que el nombre de la Federación esté bien escrito).

El comprobante debe ser enviado vía e-mail a escalada@fasa.org.ar 72 horas antes de la fecha de la competencia. De no hacerlo, FASA retirará el reconocimiento de la fecha

Federación Argentina de Ski y Andinismo

Moreno 69, 6°A oficina 25, Bariloche

CUIT: 30651664000

IVA: Responsable Exento.

Para la organización de un CRED, los participantes deben contar con un seguro de accidentes personales ya sea gestionados de manera particular o a través del club de pertenencia. En caso que el club organizador no cuente con dicho seguro, el club organizador podrá gestionar el seguro de accidentes personales para la fecha. El club organizador de la fecha deberá informar a los competidores con antelación si deben gestionar el seguro de manera particular.

Notas:

Debido a lo notificado por F.A.S.A. a los clubes y referentes regionales y en pos de un traspaso de formato de CAEDs y CRED's a otro se define:

Para participar en el CAED Nacional de Dificultad y/o CAED Nacional de Boulder 2025, los escaladores deben obligatoriamente haber competido en al menos una fecha regional en el año 2024, que le corresponda por domicilio legal, independientemente de la modalidad. En el caso de que una región no desarrollase ningún torneo, el/la atleta se podrá inscribir en otra región.

- En caso que la región del club de pertenencia haya organizado fechas y el/la atleta no haya participado por encontrarse temporalmente en otra región (ej. por estudios/ trabajo), el/la atleta deberá presentar una carta a la SuCoEd informando la región en la cual participará y de tenerlo presentar el certificado de estudio.
- Quedan directamente habilitados a participar del CAED 2025 el top 3 del CAED Nacional

2024 tanto para juveniles como para mayores

- Para la participación del CAED FASA, los escaladores deberán estar federados y tener tramitada y con el pago de la Licencia Federativa al día, hasta 7 días previos al evento.

La finalidad de este formato, en donde es condicionante que el escalador pase previamente por un Regional busca darle fuerza a los CRED'S y así afianzar el desarrollo del deporte en todos sus niveles y en todo el territorio nacional.